

Sesión 55^a, en martes 30 de agosto de 1966.

Ordinaria.

(De 16.15 a 19.57).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JOSE GARCIA GONZALEZ
Y SERGIO SEPULVEDA GARCES.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO
Y FEDERICO WALKER LETELIER.*

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3274
II. APERTURA DE LA SESION	3274
III. LECTURA DE LA CUENTA	3274
Aclaración a noticias de prensa sobre dieta parlamentaria y remuneraciones del personal del Congreso Nacional. (Observaciones de los señores González Madariaga, Bossay, Ibáñez, Enríquez, Teitelboim, Castro, Jaramillo Lyon, Gumucio, Maurás, Juliet y Bulnes Sanfuentes).	3277 y 3278

	Pág.
Pensión de gracia para viuda de periodista (Observaciones del señor Maurás)	3277
Proyecto de ley sobre reforma agraria. (Ampliación de plazo a Comisiones)	3291
Proyecto sobre condonaciones de intereses, sanciones y multas a deudores de la Corporación de la Vivienda, Instituto de la Vivienda Rural y organismos de previsión. (Preferencia)	3292
IV. ORDEN DEL DIA.	
Proyecto de ley que otorga franquicias de internación para elementos destinados a la Sociedad Chilena de Rehabilitación y otras instituciones. Segundo informe. (Se despacha el proyecto)	3292
Proyecto de ley sobre modificación de la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad. Segundo informe. (Queda pendiente)	3295
Proyecto de ley sobre condonación de intereses, sanciones y multas a deudores de la Corporación de la Vivienda, Instituto de la Vivienda Rural y organismos de previsión. Cuarto trámite. (Se acuerda no insistir)	3306
V. TIEMPO DE VOTACIONES.	
Proyecto de ley que modifica la ley 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario. (Preferencia)	3306
Ascensos en las Fuerzas Armadas. Incidentes en Canal Beagle (Invitación a señores Ministros de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores a sesiones especiales)	3307
VI. INCIDENTES.	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	3307
Homenaje al Piloto Pardo, en el cincuentenario de la expedición Shackleton. (Observaciones de los señores González Madariaga y Castro)	3311

A n e x o s .

DOCUMENTOS:

- 1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que libera de derechos la internación de especies destinadas al Instituto Chileno-Coreano de Cultura 3318
- 2.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Iquique para transferir un inmueble de su propiedad al Club Deportivo Unión Matadero, de esa ciudad 3318
- 3.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que autoriza a las Municipalidades de San Antonio, Cartagena, Navidad y El Tabo para contratar empréstitos 3319
- 4.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que otorga el nom-

	Pág.
bre de diversas personalidades a los establecimientos educacionales fiscales que indica	3322
5.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que establece normas para la conservación de obras de artistas chilenos o extranjeros	3325
6.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que libera de derechos la internación de un televisor destinado al Hogar de Niñas de Santiago	3327
7.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que autoriza el otorgamiento de títulos de dominio a los adquirentes de terrenos de la población San José, de la Comuna de Arica	3328
8.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que otorga nuevo plazo para vender a los arrendatarios los predios fiscales ubicados en San Antonio	3328
9.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que modifica la ley N° 14.139, sobre pago directo de la asignación familiar a los choferes de la locomoción colectiva particular	3329
10.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que modifica la previsión de los artistas	3329
11.—Moción del Honorable Senador señor Durán con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos	3332
12.—Moción del Honorable Senador señor Enríquez, con la que inicia un proyecto de ley que deroga el artículo 14 de la ley N° 16.521, sobre fondos para iniciar los estudios tendientes a la construcción de un edificio para oficinas del Congreso Nacional y otros gastos	3334

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Ibáñez, Pedro
—Altamirano O., Carlos	—Jaramillo, Armando
—Bossay, Luis	—Juliet, Raúl
—Bulnes S., Francisco	—Luengo, Luis F.
—Castro, Baltazar	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Víctor	—Miranda, Hugo
—Corbalán, Salomón	—Musalem, José
—Curti, Enrique	—Noemi, Alejandro
—Durán, Julio	—Palma, Ignacio
—Enríquez, Humberto	—Prado, Benjamín
—Foncea, José	—Rodríguez, Aniceto
—Fuentelalba, Renán	—Sepúlveda, Sergio
—García, José	—Tarud, Rafael
—González M., Exequiel	—Teitelboim, Volodia
—Gormaz, Raúl	—Von Mühlbrock, Julio
—Gumucio, Rafael A.	

Concurrió, además, el Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, convoca al Congreso

Nacional a legislatura extraordinaria a contar del 19 de septiembre del año en curso, a fin de que pueda ocuparse de los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece normas para el funcionamiento de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

2) El que modifica el régimen especial del departamento de Arica.

3) El que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas.

4) El que establece normas para fomentar el desarrollo de la industria automotriz.

5) El que reforma la Constitución Política del Estado.

6) El que modifica la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad.

7) El que legisla sobre reforma agraria.

8) El que autoriza al Presidente de la República para prorrogar la vigencia de algunas franquicias establecidas en la ley N° 7.896, en beneficio de la industria siderúrgica y para igualar el régimen jurídico y previsional de los empleados y obreros que trabajan en esta rama de la producción.

9) El que consulta normas sobre conservación, utilización y fomento de los recursos forestales del país.

10) El que modifica la legislación sobre sociedades anónimas.

—Se manda archivar el documento.

Con el segundo, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, al Comandante de Grupo señor Agustín Lionel Rodríguez Pulgar.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios.

Doce de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien rechazar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados al Instituto Chileno Coreano de Cultura. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Con los nueve siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se señalan:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Iquique para transferir un inmueble de su propiedad al Club Deportivo "Unión Matadero", de esa ciudad. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) El que autoriza a las Municipalidades de San Antonio, Cartagena, Navidad y El Tabo para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, para los efectos de lo establecido en el inciso 2º del artículo 38 del Reglamento.*

3) El que otorga el nombre de diversas personalidades a los establecimientos fiscales educacionales que indica. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

4) El que establece normas sobre la conservación de obras de artistas chilenos o extranjeros. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda, para los efectos de lo establecido en el inciso 2º del artículo 38 del Reglamento.*

5) El que libera de derechos la internación de un televisor destinado al Hogar de Niñas de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

6) El que autoriza el otorgamiento de títulos de dominio a los adquirentes de terrenos de la población San José, de la

comuna de Arica. (Véase en los Anexos, documento 7).

7) El que otorga nuevo plazo para vender a los arrendatarios los predios fiscales ubicados en San Antonio. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

8) El que modifica la ley N° 14.139, sobre pago directo de la asignación familiar a los choferes de la movilización colectiva particular. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

9) El que modifica la ley N° 15.478, sobre previsión de los artistas. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, para los efectos de lo establecido en el inciso 2º del artículo 38 del Reglamento.*

Con los dos últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se indican:

1) El que libera de todo gravamen la internación de dos televisores donados al Liceo de Niñas N° 11 de Santiago, y

2) El que autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para contratar empréstitos.

—*Se manda archivar los documentos.*

Uno del señor Presidente de la Corte de Apelaciones de Chillán, con el que remite el expediente sobre desafuero del señor Intendente de la provincia de Maule, don Ricardo Manzi Benavente, solicitado por don Jorge Marambio Gavilán.

—*De conformidad con lo establecido en artículo 190 del Reglamento, se acuerda enviar copia de los antecedentes al funcionario afectado, a fin de que informe dentro del plazo de quince días.*

Veinticuatro de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Hacienda; de Defensa Nacional; de Obras Públicas; del Traba-

jo y Previsión Social; de Salud Pública, y de Minería, y del señor Director General de Investigaciones, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Ahumada (2), Altamirano (3), Ampuero (4), Barros (5), Campusano (6), Contreras Labarca (7), Contreras Tapia (8), Durán (9), Enríquez (10), González Madariaga (11), Jaramillo (12), Juliet (13), Sepúlveda (14) y Teitelboim (15):

1) Necesidades de las provincias de Concepción y Arauco.

Instalación eléctrica en Chillán.

Reposición de bus carril a Lebu.

2) Agua potable para Bucalemu.

3) Campaña contra el Honorable Senador señor Allende.

4) Situación planta ballenera Molle, de Iquique.

5) Construcción de aeropuerto en Isla da Pascua.

Situación de imposiciones en EMPORCHI.

6) Ampliación de plano regulador de Copiapó.

7) Condonación de impuestos a habitantes de Coihaique.

8) Seguridad en fábrica de explosivos. Diversos problemas laborales.

9) Necesidades deportivas de Cautín. Trabajos en estaciones de Lumaco y

Perquenco.

Edificio para Investigaciones de Villarrica.

10) Erradicación de pobladores en Chillán.

11) Redescuento de documentos bancarios.

Contratos entre ENAP y empresa argentina.

12) Mejoramiento de agua potable en Rancagua.

13) Alcantarillado en Rauco.

Necesidades de Curicó, Talca y Maule.

14) Servicio de vapor en Lago Ranco.

Planta deshidratadora de papas en Río Negro.

15) Situación de jubilados ferroviarios.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje en que se solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Capitán de Navío el Capitán de Fragata señor Gerald Lewin Wood Mc Ewan.

—*Queda para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Durán, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Cuatro de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Jaramillo, Maurás y Reyes, con las que inician igual número de proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican, respectivamente:

Nieto de la Vega, Enriqueta;

Retamal Silva, Juana, Rosa y Virginia;

Mota Sanz, Amalia e hijos Virginia y Carlos, y

Palacios viuda de Del Campo, Elena.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Humberto Enríquez, con la que inicia un proyecto de ley que deroga el artículo 14 de la ley N° 16.521 sobre fondos para iniciar los estudios tendientes a la construcción de un edificio para oficinas del Congreso Nacional y otros gastos. (Véase en los Anexos, documento 12).

Presentaciones.

Una de los Honorables Senadores señores Sepúlveda y Von Mühlenbrock, con la

cual retiran el proyecto de reforma constitucional, de que son autores Sus Señorías, que crea la décima agrupación provincial y hace coincidir las elecciones municipales con las de parlamentarios.

—*Queda retirado el proyecto.*

Una de la Junta de Auxilio Escolar y Becas de Maule, con la que remite informe del Comité de Alimentación, Vestuario, Equipo y Transporte de esa Junta Provincial, con el objeto de desvirtuar los cargos formulados en contra del Presidente de dicha Junta e Intendente de Maule, don Ricardo Manzi Benavente.

—*Se manda agregar el documento a sus antecedentes.*

Una del señor Secretario General del Parlamento Latinoamericano, en la que comunica la renuncia del Presidente de ese organismo, don Luis Agustín León.

—*Se manda archivar el documento.*

**ACLARACION A NOTICIAS DE PRENSA SOBRE
DIETA PARLAMENTARIA Y REMUNERACIONES
DEL PERSONAL DEL CONGRESO
NACIONAL.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Señor Presidente:

La prensa ha estado informando, en un tono que hiera la dignidad de este poder público, acerca de la aplicación de un artículo de la ley 16.521, y que ha permitido hacer un reajuste de sueldos a su personal de secretaría y administrativo, y también de las asignaciones que perciben los señores parlamentarios, por concepto de gastos de oficina. A su vez, en una declaración que aparece en la prensa de ayer, el señor Subsecretario de Hacienda reputa de "improcedente el acuerdo"; manifiesta la extrañeza que ha causado al Gobierno y espera que el Congreso Nacional lo reconsidere, en atención a que constituye una discriminación odiosa. Conmina, al mismo tiempo, con una declaración oficial del Gobierno.

¡Un poder público que está a merced del juicio que sus actos merecen a un

Subsecretario de Estado, que no es más que jefe administrativo del departamento en que se expide, basta para apreciar el descenso moral en que aparecemos ante el juicio público!

No cabría hacer, en estas circunstancias, el descargo de que tanto la Cámara de Diputados como esta Corporación están presididas por el Partido de Gobierno, por lo que el repudio que se lanza al rostro del Parlamento recae más directamente, podría decirse, sobre los actuales gobernantes.

Pero otro aspecto de este asunto me mueve a hablar.

La opinión pública cree que los aumentos de salarios y asignaciones son resueltos —me refiero a lo que respecta al Senado— por todos los integrantes de esta Corporación. Ignora que pocos, muy pocos, adoptan estas resoluciones e imagina que el resto las aplaudirá. La verdad es que los acuerdos que conceden beneficios pueden motejarse de ilegales, ya que, reglamentariamente, los que adoptan las Comisiones deben ser sancionados por la Sala, en sesión pública o secreta, como ocurre con las conclusiones a que aquéllas arriban. Sirva esto de explicación a los electores que nos favorecieron con sus sufragios, y a la ciudadanía en general.

Luego deseo pedir al señor Presidente, en su carácter de autoridad más representativa del Poder Legislativo, que se sirva formular una declaración que explique a la opinión pública lo ocurrido y dé a conocer las medidas que considera conducentes.

He dicho.

El señor MAURAS.—Adhiero a la petición formulada por el Honorable señor González Madariaga, por las razones que el señor Senador ha dado a conocer.

**PENSION DE GRACIA PARA VIUDA DE
PERIODISTA.**

El señor MAURAS.—Ante la proximidad del término de la legislatura ordina-

ria de sesiones del Congreso, solicito dirigir oficio, en mi nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que, si lo tiene a bien declare la urgencia a la moción, de la cual soy autor, sobre otorgamiento de pensión de gracia a la viuda del periodista don Carlos Sander ex director de "El Mercurio" de Antofagasta.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Maurás.

**ACLARACION A NOTICIAS DE PRENSA SOBRE
DIETA PARLAMENTARIA Y REMUNERACIONES
DEL PERSONAL DEL CONGRESO
NACIONAL.**

El señor BOSSAY.—No era mi deseo intervenir sobre la materia a que se ha referido denantes nuestro Honorable colega el señor González Madariaga; pero como ya lo ha hecho Su Señoría, debo expresar algunas opiniones de orden general respecto de ese tema.

En primer lugar, las noticias de prensa que han sido publicadas adolecen de tal cantidad de errores que, sin lugar a dudas, si investigáramos sobre quién ha sido la persona que las dio, llegaríamos a la conclusión de que ellas son intencionadas, y los diarios que las reprodujeron han caído, simplemente, en una maniobra que tiene nombre y destino.

Entiendo que, hasta la fecha, no existe ningún acuerdo adoptado por la Comisión de Policía Interior del Senado sobre la materia. Es decir, las noticias publicadas respecto de esta Corporación carecen de validez.

En el caso del personal del Congreso, se ha hecho un reajuste —podría estimárselo justo o injusto—, pero, a la vez, se le exige una dedicación exclusiva a sus labores en el Parlamento. Tal vez algunos de estos funcionarios, como sucedería en muchos otros ámbitos del país, al obligarlos a renunciar a los cargos que

desempeñan en otras actividades o a remuneraciones que hoy obtienen por otros trabajos, vean disminuidos sus ingresos, y no aumentados.

Concuerdo con lo expresado por mis Honorables colegas en cuanto a la conveniencia de que la Comisión de Policía Interior del Senado se reúna a la mayor brevedad a fin de que, en lo concerniente a esta rama del Congreso, conteste las referidas publicaciones de prensa, dé satisfacción a la opinión pública y esclarezca el problema planteado, colocándolo en su verdadera dimensión y contenido.

Las Presidencias de ambas ramas del Parlamento, juntamente con las Comisiones de Policía respectivas, no pueden guardar silencio frente a los comentarios hechos hasta el momento.

La dieta de los Senadores —el rubro que conozco más en detalle— está asimilado a los sueldos de los Ministros de la Corte Suprema, y dichos magistrados han obtenido, por una vía, que no es directa, pero sí justa y lógica, un reajuste consistente en el pago de horas extraordinarias. Tal aumento de remuneraciones no ha sido objetado por ninguna persona, y nadie honorablemente debería hacerlo, porque es evidente que esos funcionarios lo merecen con justicia, pues es evidente el fundamento de la inquietud manifestada por el Poder Judicial acerca de la situación económica de sus integrantes.

Espero que la aclaración que hagan los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados y las Comisiones de Policía correspondientes satisfaga a la opinión pública.

Aunque las noticias dadas fueran verdaderas y los parlamentarios ganaran alrededor de 3 mil escudos, la verdad es que, en tal caso, no gozarían de una renta superior a la de cualquier asesor, de los miles de asesores que, con 21 ó 22 años de edad, y quizás carentes de experiencia, ostentan cargos que no tienen similar responsabilidad a la de los parlamentarios.

Desde otro punto de vista, muchas de las noticias dadas, tanto en la prensa como en la radio, tienen un evidente propósito de desprestigio del Poder Legislativo. En muchas de ellas existen ataques de índole personal en contra de los parlamentarios y también suposiciones e impresiones sobre la condición intelectual de ellos, sin duda, del todo ofensivas.

Por tales consideraciones, adhiero a las opiniones vertidas en cuanto a solicitar de la Mesa del Senado que cite a la brevedad a la Comisión de Policía con el objeto de que haya una inmediata aclaración ante la opinión pública respecto de la situación planteada, en sus verdaderos términos y no en la forma especulativa e intencionada como se ha hecho hasta el momento, con fines que muchos de nosotros suponemos.

El señor IBAÑEZ.—Al adherir a la petición del Honorable señor González Madariaga, debo decir que celebro algunas de las aclaraciones hechas por el Honorable señor Bossay.

En realidad, no deseo ocultar a mis Honorables colegas del Senado el profundo escándalo producido por estas noticias en la provincia que represento en esta Corporación.

Me he informado de que las primeras publicaciones aparecieron precisamente en Valparaíso, y ellas han motivado los comentarios más adversos y desagradables que es dable imaginar por parte de toda la prensa, radios y otros medios de difusión existentes en esa ciudad.

A mi juicio, no podemos dejar pasar hechos de esta naturaleza sin una aclaración —como aquí se ha solicitado— y una actitud nuestra que desvirtúe los graves cargos que se están haciendo al Poder Legislativo.

Me he sentido particularmente alarmado por el hecho de desconocer por completo este acuerdo; y por las expresiones que acabo de oír al Honorable señor

Bossay, compruebo que este desconocimiento debe ser de todos los señores Senadores.

Hay un punto que me preocupa de modo muy especial, por creerlo el más vulnerable en toda esta odiosa campaña de que se nos hace objeto. Me refiero al hecho de que los aumentos de remuneraciones, cuando son del todo justificados, no se propongan derechamente. En diferentes oportunidades, sobre todo en la Comisión Mixta de Presupuestos, he tenido ocasión de debatir en privado este asunto con representantes del Senado y de la Cámara de Diputados. Y he sostenido que cualesquiera de nosotros —desde luego, yo— estaríamos dispuestos a defender públicamente todos los aumentos que efectivamente se justifiquen; pero el hecho de concederlos, justificados o no, empleando para ello un método subrepticio o una vía indirecta, como pudiera haber ocurrido en esta oportunidad, da margen para emitir juicios muy duros en contra nuestra y, en apariencia, muy justificados.

Quiero informar al Senado que en Valparaíso los diarios han publicado editoriales en que se habla de abusos de interpretación por parte del Congreso Nacional respecto de una disposición legal. En mi concepto, un cargo de esta naturaleza debe ser desvirtuado en forma que a nadie quepa dudas de que aquí no se han cometido ni se cometen abusos.

Si se estima necesario realizar aumentos de remuneraciones justificados, a mi juicio, ellos deberían haberse propuesto abiertamente, a cara descubierta, y haber obtenido el respaldo unánime del Senado, en la Sala. Si no se ha procedido así, rogaría al señor Presidente que, en el momento que juzgue oportuno, nos dé a conocer las circunstancias que han aconsejado actuar en esta forma, y ojalá se nos proponga la manera de salvar esta situación extremadamente embarazosa para todos nosotros. No sé si procede una ley aclaratoria que precise el verdadero al-

cance de la disposición en referencia, u otra medida de similar naturaleza, que nos permitan explicar a la opinión pública la justicia de tales aumentos y la conveniencia de votarlos favorablemente. Pero que no se nos suponga, como se ha estado haciendo, y en apariencia con razón, que hacemos mal uso de una disposición confusa de determinada ley, para beneficiar indebidamente a los miembros del Parlamento.

Por eso, reitero mi petición en el sentido de que el señor Presidente del Senado, cuando lo estime oportuno, emita una declaración sobre esta materia, y ojalá nos indique el camino para salvar esta situación tan odiosa para todos nosotros.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, quiero pronunciar algunas palabras acerca del tema en debate. Lo haré a título personal y asumiendo mi responsabilidad como presidente del Partido Radical, sin haber hablado previamente con nadie.

Es profundamente duro y doloroso para mí, incluso dentro de mi propia colectividad política, saber de la existencia de esta disposición y de la destinación de fondos que ha hecho la Comisión correspondiente, sin haber tenido antes ninguna noticia sobre el particular. Hasta ahora, lo ignoraba. Lo he sabido por los diarios y la radio.

Deseo manifestar que estoy en total desacuerdo con lo que se ha hecho. Asumo mi responsabilidad ante mi partido y el país.

Quiero que esto quede bien en claro: se ha dicho —es lo que acaba de expresar el Honorable señor Ibáñez— que debe buscarse alguna solución a este asunto. Ella es muy clara. Sé perfectamente las enemistades, odiosidades y todo lo que acarrearía la solución que propondré: consiste en una moción, por la que inicio un proyecto, que no necesita explicación ni justificación, porque sólo dice lo siguiente:

“Honorable Senado, propongo a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.—Derógase el artículo 14 de la ley 16.521”.

Como ha pedido el Honorable señor Ibáñez, preséntese a cara descubierta el problema; pero no se desprestigie el fuero de los Poderes Públicos ni al Congreso Nacional con esta clase de maniobras.

Analizaré el problema dentro de mi partido e investigaré al respecto, porque, hasta el momento en que se difundieron las noticias de prensa y radio, no tenía conocimiento de la disposición a que aludo ni de los acuerdos adoptados sobre el particular por las Comisiones correspondientes.

Solicito al señor Presidente convocar a reunión de Comités, a fin de tratar sobre tabla este sencillo proyecto de ley.

Es cuanto quería decir.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Hago presente al señor Senador que se celebrará una reunión de Comités tendiente a tratar el problema en estudio y la indicación formulada por Su Señoría.

Por otra parte, citaré a la Comisión de Policía Interior para tratar mañana el asunto.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, esta mañana, en la Comisión de Hacienda del Senado, se trató un proyecto tendiente a crear un nuevo cargo en el personal administrativo de la Corporación, y, asimismo, un puesto de segundo secretario en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Hicimos una sugerencia destinada a postergar todo pronunciamiento mientras no se haga plena luz acerca del problema que se ha suscitado ahora. Ella fue compartida por todos los miembros de la Comisión.

Los diversos partidos han expresado opinión acerca de la cuestión en debate, y los Senadores comunistas también queremos dar la nuestra.

*Razón de justicia y limpia equidad.**Conquista democrática.*

Creemos, como los demás Honorables colegas, que debe llevarse a cabo una reunión de Comités para aclarar el asunto. No deseamos proceder simplemente por espíritu de cuerpo, sino conforme a una razón de justicia, de equidad, de limpieza cristalina de procedimientos. Si la Corporación se ha equivocado, deberá reconocerlo.

Pero hay algunos hechos que considero extraños. Este problema ha sido lanzado a la expectación pública con carácter estrepitoso, especialmente por el señor Andrés Zaldívar, Subsecretario de Hacienda.

Mis informaciones son escasas, pero no tanto como para ignorar que el propio Partido Demócrata Cristiano participó en este problema, por lo cual debemos suponer que el Gobierno está de acuerdo en esta materia. Nosotros no queremos seguir el método de sacar partido político menguado del asunto planteado; esto es, no queremos incriminar a los demás y, mientras tanto, lavarnos las manos como Poncio Pilatos. Debe esclarecerse si se ha procedido con corrección o sin ella.

No somos contrarios a todo mejoramiento económico, si se estima justo, del personal del Senado y la Cámara de Diputados, que en los hechos realiza un esfuerzo ímprobo, altamente calificado, de suma especialización, y al cual no se puede improvisar de la noche a la mañana. Este personal, según el acuerdo recientemente adoptado, debería abandonar toda otra ocupación para tener dedicación exclusiva, "full time", en el Senado, lo que le significaría renunciar a remuneraciones que pudiera percibir fuera del Congreso. Es un ángulo del problema que se debe considerar. Los comunistas, por otra parte, hemos sido partidarios de aumentar en una cantidad proporcionalmente mayor al personal administrativo de ambas Cámaras, que gana rentas menores.

La dieta parlamentaria es una conquista democrática, porque, al fin y al cabo, en el siglo pasado no se necesitaba de ella, pues eran congresales solamente los poderosos dueños de fundo, las personas adineradas, quienes llegaban hasta la Cámara y el Senado a formar un quórum elegante para realizar política, sobre todo a favor de su círculo y sus intereses. Sus entradas personales eran suculentas y el país trabajaba por ellos. Formaban parte de la oligarquía de la nación. Pero cuando empezó a llegar al Parlamento el hombre de la clase media, que vive de su trabajo, y excepcionalmente el obrero, que, como es natural, sólo dispone de su salario ganado día a día para poder comer y alimentar a su familia, se hizo indispensable la existencia de un sueldo, de la dieta parlamentaria, que permitiría al hombre pobre dedicarse a cumplir su obligación de atender el proceso legislativo en forma más o menos total.

Todos los parlamentarios sabemos que se vive una etapa en que la tarea parlamentaria, en la Comisión, en la Sala, en la calle, se ha tornado de dedicación excluyente: no deja tiempo para otra cosa.

Incompatibilidades.

Aún más, los comunistas y socialistas, y también otros sectores, han aprobado la idea, incorporada al proyecto de reforma constitucional, tendiente a establecer las incompatibilidades parlamentarias, de manera que los Diputados y Senadores no puedan ser miembros o directores de bancos o sociedades anónimas, ni gerentes de empresas, porque estimamos imposible representar a la vez los intereses privados de esas instituciones y el interés público, que un parlamentario debería defender siempre y por encima de todo, asegurando su independencia.

Somos partidarios de hacer un estudio serio, reflexivo, y de que se busque un camino que no consista simplemente en un reajuste de la dieta parlamentaria. Ojalá el problema se resuelva junto con un proyecto de reajustes de carácter general. En un país donde, desgraciadamente, sigue habiendo inflación, es preciso pensar todos los meses y años —el Honorable señor Contreras Tapia me apunta que día a día— en reajustar los sueldos de obreros y empleados. Esa es la verdad: el costo de la vida sigue subiendo, y afecta a todos los que viven de una remuneración.

Creemos necesario —insisto— buscar un criterio general que establezca reajustes, no sólo para los parlamentarios, sino para todos los funcionarios de la Administración Pública, para las otras categorías de trabajadores públicos y privados, para todos los chilenos en servicio activo.

Por estas razones, estimo insincero y peligroso tocar a rebato las campanas del escándalo según lo están haciendo algunos organismos de publicidad como el diario "El Mercurio", representativo de intereses multimillonarios. A ellos no les aprieta el zapato en ninguna parte. Algunos señores Senadores se preguntan, a mi lado, cuánto ganan los directores de "El Mercurio" y los propietarios de esa empresa periodística. En realidad, pueden darse el lujo de desdeñar la dieta parlamentaria, porque sus ingresos son astronómicamente superiores.

Deseamos que esto se estudie en forma clarificadora y suficiente. No llevemos aguas turbias al molino del desconcierto cívico.

La dignidad irrenunciable.

Hace pocos días se suscitó un problema en torno de la presentación de su expediente de retiro del Almirante Neumann. Hubo especulación pública al respecto. Se evocaron fantasmas que, precisamente, no

favorecen al régimen institucional del país. Después, la tensión bajó de grado y pareció que este episodio arremolinado se había conjurado del todo. Ahora, nuevamente, declaraciones de organismos cuya representación ignoro, tomando pie de la maliciosa denuncia formulada por el Subsecretario de Hacienda, en que anunció una opinión más completa del Gobierno, han dado pábulo a la repetición de turbulentos rumores. No es problema de temor, sino de autorrespeto y de responsabilidad.

Esperamos que el Senado y la Cámara de Diputados procedan con espíritu de clara justicia a estudiar el asunto en toda su dimensión, con perfecta lealtad, para evitar que se pueda extraer partido político subalterno por parte de algunas colectividades que tratan de aparecer ante la opinión pública como muy prístinos y puros. Está en juego la dignidad de todos los parlamentarios. Nosotros, por lo menos, estamos dispuestos a defenderla hasta el final, y no con apariencias ni simples declaraciones, sino con una conducta desinteresada e intachable.

Los parlamentarios comunistas no percibimos la dieta: la recibe nuestro partido. Voluntariamente renunciamos a la mayor parte de ella. Ganamos un sueldo modesto. Por lo tanto, personalmente, no llevamos velas en este entierro. Pero el problema institucional, que es el más significativo, sí que nos interesa, y mucho.

Quiero precisar que el monto líquido de la dieta de Diputados y Senadores, es de 2.857 escudos, hechas las deducciones de 10% para la Caja, 0,25% para construcciones escolares y 3,5% de impuesto a la renta. Sobre esto también se especula, y se presentan esas dietas como fortunas dignas de las "Mil y una Noches".

Me parece —y con esto termino— imperativamente necesario, cuanto antes, proyectar luz plena sobre este asunto. Creo, incluso, que podría aprovecharse la reunión de Comités para acordar una de-

claración pública que coloque las cosas en su justo sitio. Estimo, asimismo, indispensable que tanto el Senado como la Cámara, si ésta conviene en ello, procedan en esta forma que restablezca ante la opinión pública los fueros de la verdad oscurecida.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, he pedido una reunión inmediata de Comités para decidir respecto del proyecto de ley que acabo de presentar, a fin de que sea incluido en la Cuenta de esta sesión y tratado sobre tabla.

Ha llegado un representante del Comité de mi partido, y le he pedido suscribir mi petición. De manera que solicito a la Mesa que la someta a la consideración de la Sala.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Aún quedan señores Senadores que han solicitado usar de la palabra y a los cuales la Mesa debe concedérselas.

El señor BULNES SANFUENTES.—Adhiero a la petición del Honorable señor Enríquez.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—La Mesa estima que debe conceder la palabra a los señores Senadores inscritos.

El señor JULIET.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Diré muy breves palabras. Me inscribí para intervenir en este debate cuando todavía algunos señores Senadores no habían expresados algunas frases muy atinadas respecto de la situación de los funcionarios del Congreso Nacional. Yo también podría asilarme en una situación simpática, porque, tal como dijo un señor Senador, soy parte de ese número de parlamentarios que se informó del problema por medio de la prensa y que no estaba en antecedentes del asunto.

Cuando manifesté mi propósito de in-

tervenir, lo hice con el afán de aportar mi concurso para que la situación de los funcionarios del Congreso Nacional no quedara en condiciones desmedradas ante la opinión pública, pues observo que tanto los órganos de prensa que se han interesado en el asunto, como, incluso, algunos dirigentes políticos, hacen mención de este tema de actualidad en tal forma que dichos servidores quedan a muy mal traer.

Quiero decir al Honorable Senado que aportaré siempre mi concurso para perfeccionar la situación de esos funcionarios. Desde que fui Presidente de la Cámara de Diputados —y me parece que igual cosa ocurre a los cinco o seis señores Senadores aquí presentes que ocuparon ese mismo cargo—, nunca perdí oportunidad de salir a echar un cuarto a espaldas por los funcionarios del Congreso Nacional. En un país donde a menudo uno se encuentra con personales poco eficientes, irresponsables, faltos de seriedad, reconforta de improviso conocer a estos servidores que, aparte ser trabajadores infatigables, poseen una capacidad que les permite en grado máximo defender lo que yo llamaría la honestidad y el prestigio del Parlamento chileno. Si no es así, que lo digan los parlamentarios que llegan por primera vez al hemiciclo, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. Son los funcionarios del Congreso Nacional quienes tienen que trasvasijar esta herencia de capacidad republicana institucional, esta ilustración democrática de la cual tienen que compenetrarse, a medida que transcurre el tiempo, los parlamentarios que llegan aquí por primera vez.

He conocido casos heroicos. No diré el nombre del funcionario, pero nunca olvido el de un empleado, en los días de que me desempeñaba como Presidente de la Cámara de Diputados, que, enfermo de la vista, con sus ojos casi imposibles, debía colocarse cada día dolorosas inyecciones que le permitieran concurrir a efectuar sus

labores funcionarias, en un período que, a mi juicio, fue uno de los más intensos y vibrantes del presente siglo en lo referente a actividades del Parlamento chileno.

Por eso, siempre tuve mucho agrado en salir a pronunciar una palabra para decir a la opinión pública lo que hacen y significan estos funcionarios; y para ello hice abstracción de su condición social y del posible color político o raíz política que alguno pudiera tener.

He querido hacer esta corta intervención para declarar que me he impuesto del asunto también por medio de informaciones de fuera de este recinto, y podría perfectamente adherir a la actitud de algunos que desean llevar agua para sus respectivos molinos.

No me importa el problema de los parlamentarios, porque nosotros podríamos defender nuestra situación usando nuestras respectivas tribunas. Quiero sí insistir en que a estos funcionarios no se los puede poner en la picota del escándalo, porque, como dijo el Honorable señor Bossay y lo repitió el Honorable señor Teitelboim, en su mayoría son profesionales que han debido abandonar toda otra actividad para atender sus quehaceres en el Parlamento.

Contribuiré entusiastamente a toda medida que signifique siquiera dar tranquilidad y asegurar el porvenir a quienes, con tanta vehemencia, entregan su energía al perfeccionamiento de nuestras instituciones.

El señor JARAMILO LYON.—Señor Presidente, varios señores Senadores se han referido esta tarde al enojoso problema de las remuneraciones tanto del personal del Congreso Nacional como de los parlamentarios. Algunos han expresado su extrañeza por la forma como se ha ido planteando este problema. Quiero decir a esos Honorables colegas que, en cuanto a lo segundo, comparto su punto de vista, porque, en realidad, los Sena-

dores nos hemos impuesto del pretendido incremento de la dieta, nada más que mediante informaciones de prensa y radio.

En efecto, nada hay que pueda extrañarnos en la ley que modificó la Ordenanza General de Aduanas. Ese proyecto, como cualquier otro, tuvo una tramitación pública y en ella participaron todos los sectores del Congreso Nacional; de manera que aquí "no hay gato encerrado". Si todos intervinimos responsablemente en su tramitación, tenemos la obligación de saber el alcance y contenido de las disposiciones que votamos.

En cuanto a la extrañeza o curiosidad planteadas, quiero satisfacer a los señores Senadores acerca del destino dado a los fondos consignados en el artículo 14. Existen aquí dos problemas diferentes. En lo relativo al mejoramiento de la condición de los empleados del Congreso Nacional y, específicamente, del Senado, la Comisión de Policía Interior, en la cual están representados todos los sectores políticos, decidió dar destino inmediato a estos fondos, porque conocía las necesidades y la justificada urgencia en dar al personal de esta Corporación mejores remuneraciones, y no por simple capricho ni por generosidad con fondos ajenos. No, señor Presidente. Los miembros de la Comisión de Policía realizamos detenido y profundo estudio que duró varias sesiones y que nos permitió conocer el trabajo agobiador a que está sometido este personal, sobre todo en estos últimos años.

En verdad, aquí han cambiado las reglas del juego. Lo que se consideraba un trabajo normal hasta 1965, se ha duplicado o triplicado en las últimas legislaturas. Por medio de las Oficinas de Informaciones, hemos podido verificar que el número de sesiones se ha multiplicado por dos o tres; que el número de oficios despachados por el Senado ha aumentado, también en forma considerable; que el número de páginas de versiones de las sesiones ha sido también enormemente

superior. En consecuencia, la labor que estos esforzadísimos funcionarios deben cumplir resulta agobiadora, pues no se trata de las cinco, seis u ocho horas que trabajan los funcionarios de la Administración Pública —seis, cuando son profesionales—; en el Senado, por lo general, el personal está trabajando 10 ó 12 horas diarias, sin sujeción a ninguna reglamentación en materia de jornada.

La Comisión de Policía Interior quiso dar este aumento; pero, al mismo tiempo, impuso algunas restricciones al personal del Congreso Nacional, en particular, al del Senado. Dimos nuestra conformidad para el mejoramiento económico, pero a la vez exigimos dedicación exclusiva; es decir, aquellos funcionarios profesionales —abogados, médicos o ingenieros comerciales— no podrían prestar servicios de ninguna naturaleza, ni siquiera de carácter liberal o particular, en ninguna forma. Se llegó, incluso, al absurdo de considerar si un médico o un abogado podría, por amistad, prestar alguna atención gratuita. De manera que asumo, como miembro de la Comisión de Policía, mi responsabilidad, y digo al Senado y al país que, por lo menos en la cuota que me corresponde, he actuado con la más absoluta sinceridad, sin querer ocultar ningún aspecto criticable, que no lo hay.

En cuanto a las remuneraciones de los Senadores, creo también necesario que hagamos claridad, como se ha pedido.

Los señores Senadores saben —aquí hay varios que me están mirando, de todos los sectores— que no han recibido ni un centavo hasta este momento por concepto de esta nueva remuneración. Muy distinto es el caso de la Cámara de Diputados, señor Presidente. Los Diputados, desde el primero de enero de este año, han estado ganando 500 escudos más que los Senadores, con responsabilidades infinitamente menores, derivadas de un área de representación bastante más reducida. Los Senadores hemos aceptado esa

situación, no obstante tener la posibilidad en la Comisión de rectificar este hecho.

De manera que es necesario hacer una diferencia bien clara y tajante entre lo sucedido en el Senado y en la Cámara de Diputados: los señores Diputados han recibido, y completo, este mayor sueldo de 500 escudos, desde el 1º de enero de este año y sólo ahora se les ha entregado —lo que me consta— un cheque por 4.000 escudos a cada uno, por concepto de reajuste durante los ocho meses corridos del año. De manera que es necesario hacer luz y claridad y, al mismo tiempo, asumir la responsabilidad que nos corresponde.

El señor GUMUCIO.—Representantes de todos los partidos han dado a conocer su opinión respecto de la materia que estamos debatiendo, y yo también lo haré, en nombre de los Senadores democratacristianos.

Primeramente, estamos en todo de acuerdo en que se dé contestación a la campaña insidiosa que se está desarrollando en contra del Parlamento. Coincidimos plenamente con el Honorable señor Teitelboim en que los objetivos, tal vez ocultos, los ribetes de esta campaña los conocemos o sabemos dónde van: a desprestigiar al Parlamento, para permitir que pueda cundir en Chile un clima de conspiración. En segundo lugar, estamos de acuerdo también en que se proceda a la luz del día y en que se haga absoluta justicia.

En el curso del debate se han hecho acusaciones, algunas directas, otras indirectas, a la responsabilidad que tendrían los miembros de mi partido. Personalmente, me interesa resguardar la integridad del Presidente del Senado, que es militante de mi partido, por cuanto en todo lo que se ha hecho, él actuó con la participación de los miembros de la Comisión de Policía Interior, donde están representados todos los sectores de esta Corporación.

En primer lugar, rechazo la indicación del Honorable señor Enríquez para dero-

gar el artículo 14 de la ley citada, porque es lo mismo que declararse culpable por anticipado de algo de lo cual, yo por lo menos, no me considero tal.

En realidad, los funcionarios del Senado son altamente especializados; cumplen una labor extraordinariamente dura e intensa, desde todo punto de vista. Es indispensable, por eso, que puedan dedicarse a ella "full time" y mantener independencia absoluta con toda clase de intereses, a fin de, con toda imparcialidad, sirvan eficazmente a todos los sectores políticos representados en el Parlamento. Por lo tanto, desde ese aspecto, estimo justo asignarles un reajuste en sus remuneraciones.

En segundo lugar, con referencia a lo dicho por el Honorable señor Jaramillo, creo inferir de su intervención una primera parte: su protesta por no estar en conocimiento, como otros Senadores, de la forma como se nos hizo votar un proyecto de ley...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Al revés. Dijo todo contrario.

El señor JARAMILLO LYON.—Su Señoría se equivoca. Sostuve precisamente lo contrario: que ese proyecto había tenido la tramitación común a todas las iniciativas legales y que, por lo tanto, había sido conocido de todos.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Todos tuvimos conocimiento de él.

El señor GUMUCIO.—Creí deducir eso al comienzo de su intervención. Entonces, no haré mención de ese aspecto.

El señor JARAMILO LYON.—Me referí a los acuerdos de la Comisión de Policía Interior y dije que estimaba explicable que algunos Senadores se extrañaran de conocer esta materia sólo por la prensa y por la radio ya que, en realidad, los acuerdos de dicha Comisión no requieren la ratificación de la Sala.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Todo obedece a una campaña de difamación en contra del Senado.

El señor GUMUCIO.—Efectivamente, no hay necesidad de acuerdo de la Sala.

Pero con relación a otras de sus expresiones, no me parece aceptable acusar a los parlamentarios de haber recibido determinada remuneración. No creo sea lo lógico. La dieta, tanto para los Diputados como para los Senadores —conocemos su monto—, para quien se dedica exclusivamente a desempeñar su cargo parlamentario, no es una renta excesiva comparándola con otras de la Administración Pública, **por ejemplo**.

En seguida, el Honorable señor Bossay mencionó algo que creo importante. Al disponerse que los parlamentarios ganarían una remuneración similar a la de los miembros de la Corte Suprema, se entendía que cualquier aumento a favor de ese personal alcanzaría también a los parlamentarios.

Pues bien, por razones de carácter económico, se estableció, para mejorar las rentas del Poder Judicial, el pago de horas extraordinarias. Se propuso adoptar, entonces, un aumento similar, en cuanto al monto, respecto de la dieta parlamentaria. De manera que tampoco eso constituye escándalo. Por lo demás, quiero dejar bien establecido que no nos oponemos a que se haga una declaración clara y precisa, por parte del Senado, para refutar las informaciones de prensa, y a que se adopte una resolución justa. Al mismo tiempo, hago presente que nos sentimos solidarios, en todo caso, con los Diputados, ante las imputaciones de que puedan ser objeto.

El señor MAURAS.—Seré muy breve.

Creo que, del debate —en especial, después de las palabras de los Honorables señores Castro y Jaramillo—, ha quedado en claro que aquí no ha estado en discusión la dieta de los Senadores, sino un problema que afecta a los funcionarios del Senado.

Respecto de la dieta, estimo, en los mismos términos planteados por el Honora-

ble señor Teitelboim, que ella constituye una renta necesaria para el desempeño de las labores de un ciudadano que llega al Senado o a la Cámara. El señor Senador hizo una declaración muy clara que en mi concepto, honra a los Senadores de las bancas de Su Señoría. Expresó que no son los parlamentarios comunistas quienes reciben la dieta, sino su partido, el cual les asigna lo que requieren para sus necesidades. Creo que no hay ninguna norma en el país, ni jurídica ni moral, que les impida actuar en esa forma. Tengo el concepto de que la dieta es una renta "intuitu personae", y creo que cuando ésta se modifica o mejora, se mejora la condición de la persona, y no la de los partidos. Pero cada uno es dueño de hacer con sus rentas lo que le venga en gana.

Estimo justo un mejoramiento de rentas del personal del Senado. Considero que los mejores funcionarios del servicio público administrativo de Chile, sin excepción, están en el Senado y en la Cámara. Para no herir la susceptibilidad ni la modestia de nadie, puedo señalar casos de prestigiosos médicos —funcionarios del Senado—, quienes, además, ejercen, con gran desinterés, su profesión en beneficio de muchos Senadores y de sus propios compañeros de trabajo. Quienes son abogados, actúan en igual forma. En consecuencia, me parece justa una remuneración adecuada para todos ellos, un mejoramiento de la que perciben.

Sin embargo, me parece que en un país como el nuestro, donde existe un creciente clima antiparlamentario, donde todo lo que hace el Congreso es motivo de comentario malévolo por gente mal intencionada, el Parlamento debe tener una actitud cristalina. Por eso pienso que hay cosas que no debe hacer el Congreso. Por ejemplo, los viajes suscitan comentarios en todas partes, con razón o sin razón —a mi juicio, sin ella—; pero no olvidemos que éste se un país donde la envidia es una de las leyes que jamás será derogada. De modo que no creo menester que a todos los

congresos parlamentarios concurren grupos de Senadores o de Diputados. En algunos días más deberá designarse el grupo de congresales que irá a Teherán. Eso cuesta miles y miles de dólares al país. Dada nuestra situación económica, pienso que bien podrían renunciar a ese viaje los parlamentarios. Estoy seguro, que, de todos modos, el Congreso de Teherán funcionará igual con nuestra presencia o sin ella.

Aprovecho la oportunidad para plantear algo que estimo útil.

Muchas veces Senadores y Diputados van a las Naciones Unidas como Embajadores; y la verdad es que invisten tal calidad: Embajadores de Chile. En las Naciones Unidas son calificados así; se los recibe y trata como Embajadores. Cuando se les ofrece la palabra no se les dice: "Tiene la palabra el Honorable señor Maurás, Bossay o Fuentealba", sino: "Tiene la palabra el Embajador de Chile". O sea, el caso del león: tiene cabeza, cola y melena de león, pero no es león. Algo le falta para tener representación auténtica del país, sobre todo en las Naciones Unidas, que es el congreso del mundo.

En mi concepto, los parlamentarios que reciben ese alto honor deben tener pase del Senado. Así llevarán una representación completa y contribuiremos a una mejor claridad de la vida del Parlamento, para que cesen estos comentarios y rencillas, en la opinión pública, en contra del Congreso.

Dejo planteadas estas ideas. Si ellas no son acogidas por los Comités, presentaré una moción, que espero sea convertida en proyecto de ley.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Enríquez.

El señor JULIET.—Señor Presidente, pedí la palabra antes que todos los señores Senadores que han intervenido.

El señor ENRIQUEZ.—Es simplemente para aclarar un punto.

Siempre he sido defensor de la dieta

como una renta que permita al parlamentario vivir en condiciones decorosas. Además, he sido partidario de que las remuneraciones de los servidores del Estado —también lo son los funcionarios del Congreso Nacional— tengan rentas compatibles con sus responsabilidades y con el esfuerzo que les significa el desempeño de sus funciones.

No deseo que el proyecto de ley que acabo de presentar y para el cual solicité tramitación inmediata, sobre tabla, pueda ser mal interpretado en el sentido a que me acabo de referir. Pero sí deseo que para estas materias nos ajustemos a la más clara de las normas democráticas: la de la publicidad; que no se "cocinen" las cosas. Si los funcionarios del Congreso merecen mayores remuneraciones, que esto se debata. Por lo mismo, siempre me he opuesto a las facultades extraordinarias y a la delegación de las atribuciones del Congreso en el Poder Ejecutivo, con arreglo a claras disposiciones constitucionales sobre creación de puestos públicos y sus remuneraciones. Si se trata de los emolumentos del personal del Congreso o de la dieta de los parlamentarios, dígase esto con absoluta claridad, explíquese al país y afróntense las responsabilidades.

Pido la derogación del artículo 14 de la ley mencionada, porque no se ha seguido ese procedimiento; porque la conducta adoptada se presta a escándalo y a desprestigio. Si mañana se aumentan las rentas de los funcionarios en cualquier cuantía, que tal incremento parezca justificado, que se debata aquí, que la opinión pública sepa por qué hemos votado en un sentido u otro sentido. En igual forma debe procederse respecto de la dieta parlamentaria.

Personalmente, vivo de mi jubilación de profesor y de mi dieta parlamentaria. No tengo ninguna clase de bienes de fortuna que me produzcan renta y no exijo, después de toda una vida de trabajo, sino el derecho a vivir con cierto decoro. Tampoco vivo más allá de mis medios.

Considero que la dieta parlamentaria es una gran conquista de la democracia, pues ha permitido llegar al Congreso a elementos y representantes de fuertes núcleos de nuestra ciudadanía que no habrían podido haber hecho oír aquí su voz de no ser por la institución de la dieta parlamentaria. Y ésta debe permitirles vivir con dignidad. Pero no estoy de acuerdo con procedimientos de esta clase. Por eso, para cortar el mal de raíz, propongo derogar el artículo pertinente y que se proceda de la manera que corresponde.

Nada más.

El señor JULIET.—Seré muy breve, señor Presidente.

Hemos presenciado un tristísimo debate. Se han levantado voces para hacerse eco de un ataque mal intencionado dirigido a nuestra Corporación, y al Congreso en general, hecho por algunos órganos de publicidad. Esos ataques, que se han producido durante el último tiempo, tienen las consecuencias y propósitos conocidos de todos nosotros. ¡Pero hacernos eco de ese ataque mal intencionado, me parece obra de niños chicos, de hombres ingenuos en política!

A mí, y a los Senadores de estas bancas, nos merece la más absoluta confianza nuestro representante en la Comisión de Policía Interior. No podemos seguir este debate, señor Presidente y señores Senadores, sin tener como antecedente previo las razones que se dieron en dicha Comisión para acordar medidas a favor del personal y de los Senadores. Lo contrario parece fuera de foco y hiere la más elemental y clara de las disposiciones democráticas: informarse de los antecedentes que se tuvieron, antes de controvertir una medida adoptada.

De allí que difiero en mucho de lo que se ha acordado. Solamente pediría al Senado y al señor Presidente que la Comisión de Policía Interior nos informara acerca de las razones que ésta tuvo para adoptar esas medidas. Después de ese informe, podemos dialogar sobre la materia y tomar

los acuerdos que se quiera. Pero herir nosotros mismos la autoridad moral del Senado ante la ciudadanía, me parece que implica inferir profunda lesión a nuestra convivencia democrática y al prestigio que merece un cuerpo legislativo ante la opinión pública.

Por eso, invitaría a mis Honorables colegas a poner término a este debate, que forzosamente habrá de llegar a una solución satisfactoria para nosotros y la opinión pública, porque primero debemos oír las razones que tuvo nuestra Comisión de Policía Interior.

Es cuanto quería agregar al triste debate que estamos presenciando.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Inicié este debate, porque estimo que el prestigio de la Corporación descansa en el sentimiento que tiene en la consideración y el respeto que le merece a la opinión ciudadana. Es la consecuencia de la vida democrática. Más todavía, no se trata sólo de la opinión ciudadana en este caso, sino de que otro poder público se habría expresado en forma que zahiere la dignidad del Parlamento. La cosa no era para mantenerla en silencio. De allí que hice este corolario de antecedentes para pedir que el Presidente del Senado, en representación del cuerpo legislativo, formule una declaración, y, en seguida, proponga las medidas que sean procedentes. No he ido más que a eso.

Pero debo agregar algo más, porque no quiero ser niño ingenuo en el conjunto de Senadores que ha participado en este debate. ¡No hay Comisión alguna que pueda determinar lo que se le antoje en nombre de todos los Senadores! Esto es ilegítimo, ilegal. Las Comisiones estudian lo que interesa al Senado, pero sus resoluciones deben ser sacionadas por la Sala. Nadie tiene otra facultad, ni nadie puede abrogarse otras atribuciones que las que expresamente le son conferidas. En texto alguno se confiere a la Comisión de Policía Interior la facultad de resolver lo que le plazca en

materia de salarios, rentas o asignaciones.

El señor ENRIQUEZ.—Así es.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He dicho que este asunto se puede plantear en sesión pública, o en sesión secreta, si se quiere; pero vivimos del consenso de la opinión pública, y hay que remitirse a ella.

Yo no entro a analizar la situación del personal. Lo respeto, lo considero y lo aprecio. Sé lo que vale, y si no valiera, no estaría aquí; pero no lo halagaré. El personal cumple su deber, y es una honra pertenecer al Senado de la República. Si necesita que sus remuneraciones se mejoren, en sesión pública lo votaremos, ante la conciencia de la ciudadanía; no a espaldas de ella.

Ese es mi punto de vista.

Nada más, señor Presidente.

El señor ENRIQUEZ.—Estoy de acuerdo con Su Señoría.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, debo decir que en mi intervención me referí a la condición especial del personal del Congreso, porque por la forma como se ha llevado la discusión del asunto, tanto en el exterior como internamente, los funcionarios del Parlamento aparecen en situación muy desmedrada. De tal manera que de mi parte no ha habido afán de hacer elogios baratos en momento inoportuno, sino que he debido hacerlo precisamente para poner a buen recaudo la situación de este personal ante la opinión pública.

Nada más, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se dará lectura a una indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación de los Honorables señores Víctor Contreras y Maurás, para publicar "in extenso" el debate habido en esta sesión durante la Cuenta.

—*Se aprueba.*

El señor BULNES SANFUENTES. — Señor Presidente, sin entrar al fondo del debate, porque he sido interpretado por

otros señores Senadores, quiero hacer presente que hay error en la opinión que acaba de expresar el Honorable señor González Madariaga respecto de la Comisión de Policía Interior. Esta no es una Comisión meramente informante, como las demás. De conformidad con el Reglamento, tiene a su cargo la supervigilancia del orden administrativo interno de los servicios de la Corporación, y otras atribuciones que le confiere la ley orgánica de la Oficina. Por ello, la Comisión de Policía toma una serie de acuerdos que se ejecutan sin necesidad de ratificación del Senado. No es una comisión informante —repito—, sino administrativa. Lo digo, sin ser miembro de ella, en defensa de quienes la integran.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero, ¿está autorizada para fijar rentas sin conocimiento del Senado?

El señor VON MÜHLENBROCK.— En la tradición, lo ha hecho siempre.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es como el artículo 14, que estamos impugnando: “y otros gastos...”

El señor BULNES SANFUENTES.— No estoy defendiendo el criterio con que ha actuado la Comisión de Policía. Me parece un error lo que ha hecho. Señalo, sí, que, a mi entender, no se ha excedido de sus atribuciones reglamentarias y legales, porque no es Comisión informante, sino administrativa, que ejecuta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Qué precepto invoca Su Señoría?

El señor BULNES SANFUENTES.— El inciso final del artículo 29 del Reglamento establece, precisamente, la diferencia que hay entre la Comisión de Policía Interior y las demás.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No la autoriza, en absoluto, para fijar remuneraciones.

El señor BULNES SANFUENTES.— No dice que la autoriza para fijar rentas, señor Senador, pero la autoriza, sí, para ejercer todas las atribuciones señaladas en

la ley orgánica. Yo no conozco esas atribuciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero me hace una rectificación.

El señor BULNES SANFUENTES.— Rectifico a Su Señoría el principio de que es una Comisión informante, que no puede actuar sin el asentimiento de la Sala. Señalo que es una Comisión administrativa, que tiene atribuciones propias. No conozco la ley orgánica de la cual emanan éstas; pero sé, y lo he sabido siempre, que la Comisión de Policía adopta numerosos acuerdos que no necesitan ser ratificados por el Senado. Rectifico el principio, sin entrar a pronunciarme en detalle.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La tesis del Honorable señor Bulnes viene a destruir el proceso de igualdad en que nos encontramos todos los Senadores. Ningún miembro de esta Corporación tiene más atribuciones que otros. Nadie ha delegado en los demás facultades para que procedan en su nombre. Las Comisiones informan e ilustran a la Corporación, para que ésta resuelva. La Comisión de Policía Interior está encargada del cuidado del orden, de las relaciones con el personal administrativo, y tiene otras funciones. Pero si tiene algo importante que decir, que ilustre de ello a la Sala.

Esta es la verdadera tesis.

El señor BULNES SANFUENTES.— No es efectivo que todos los Senadores gocen de las mismas atribuciones. Es indiscutible que el Presidente del Senado tiene algunas que no poseemos los demás; que los Presidentes de Comisiones tenemos facultades que no corresponden al resto de los miembros de ellas y que otro tanto sucede con los Comités. Y la Comisión de Policía Interior tiene las que el Reglamento señala: “Esta última Comisión tendrá a su cargo la supervigilancia del orden administrativo interno de los servicios de la Corporación y las demás atribuciones que le confiere la ley orgánica de la Oficina.” No conozco esa ley; me limito a se-

ñalar que no es efectivo que todo lo obrado por la Comisión de Policía esté en suspenso mientras no lo ratifique la Sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Todo no; algo, sí.

El señor BULNES SANFUENTES.— No es una Comisión informante: lo dice el Reglamento. Pero considero que la Comisión de Policía Interior cometió un error. No toco a rebato las campanas del escándalo, porque no se justifica. Pero creo —repito— que cometió un error, fundamentalmente porque me parece que si el resto de los funcionarios públicos no tiene un reajuste en esta oportunidad, en esta época del año, no deben tenerlo tampoco los del Congreso, ni mucho menos los parlamentarios.

Considero que el criterio de la Comisión fue equivocado, aun cuando estoy seguro de que actuó con sana intención, rectamente y creyendo adoptar una resolución justa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Estoy con Su Señoría en este último juicio. Y habría valido más que se equivocara el conjunto de los Senadores, que una parte de ellos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Deseo manifestar a la Sala que están citados los Comités a las once y media de mañana, para tratar este asunto.

Si a los señores Senadores les parece, daré por terminado, por ahora, el debate.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Se publicará "in extenso" el debate?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Sí, señor Senador. Está acordado.

REFORMA AGRARIA. AMPLIACION DE PLAZO A COMISIONES.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para adoptar los siguientes acuerdos: primero, que las Comisiones de Hacienda y Agricultura, unidas, puedan sesionar simultáneamente con

el Senado durante la sesión que éste celebrará mañana, miércoles, para seguir despachando el proyecto de reforma agraria; segundo, ampliar el plazo a esas Comisiones de modo que puedan entregar su informe el día 11 en vez del día 1º de septiembre. El debate en la Sala podría iniciarse el lunes 12. Es absolutamente imposible cumplir nuestro cometido en el término ya fijado, a pesar de que las Comisiones han trabajado intensamente, que no ha fallado una sola de las sesiones a que han sido convocadas —tres veces por semana—, y que éstas se han prolongado durante seis y ocho horas.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, mi partido ha manifestado su apoyo a la idea de legislar sobre reforma agraria, y es indudable su deseo de que este proyecto de ley avance lo más aceleradamente posible. Sobre la materia, sostenemos nuestras propias ideas, pero no nos parece que sea necesario, habida cuenta de que el día tiene veinticuatro horas, y la semana, siete días, que esas Comisiones deban funcionar paralelamente con las sesiones del Senado, cuyo Orden del Día demora tan sólo dos horas: desde las cuatro hasta las seis de la tarde. Podrían, sí, ser convocadas fuera de este lapso o en días y horas en que la Sala no celebre sesiones ordinarias. Yo estaría de acuerdo en conceder la autorización solicitada si se tratara de sesiones especiales del Senado; pero no es aconsejable que éste carezca del concurso de los miembros de dos Comisiones durante las dos horas del Orden del Día.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Hay oposición para que las Comisiones unidas puedan reunirse paralelamente con el Senado durante la sesión ordinaria de mañana, miércoles. Pero, si le parece al señor presidente de dichas Comisiones, recabaré el asentimiento de la Sala para prorrogar hasta el 11 de septiembre el plazo en que deben informar.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Yo no puedo asegurar que estará despachado el proyecto para esa fecha si no se nos autoriza para sesionar paralelamente con la Sala. Son trescientos los artículos, y aun cuando hemos trabajado intensamente, vamos en el 170.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Hago presente que se trataría sólo del día de mañana, miércoles,...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Esto es lo que he solicitado, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—...en cuanto a sesionar simultáneamente con la Sala. La otra petición se refiere a prorrogar hasta el 11 de septiembre el plazo en que las Comisiones puedan emitir su informe.

Pido el asentimiento de la Sala para acceder a esas dos peticiones.

Acordado.

El señor ENRIQUEZ.—Con mi voto contrario, señor Presidente.

El señor AHUMADA.—No hay acuerdo.

El señor MAURAS.—No hay acuerdo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En efecto, se necesita la unanimidad.

Solicito el asentimiento de la Sala para la prórroga.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Eso, sí.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo?

Acordado.

CONDONACIONES A DEUDORES DE ORGANISMOS DE LA VIVIENDA. CUARTO TRAMITE. PREFERENCIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, en el sexto lugar del Orden del Día figura un proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que favorece a los moradores de poblaciones dependientes de la Corporación de la Vivienda, del Instituto de la Vivienda Rural y otros organismos. Como es de conocimiento de los señores Senadores, esta iniciativa ha sido modificada por la Cá-

mara de Diputados y se encuentra en tramitación hace ya varios meses. Conviene despacharla a la brevedad, pues, se trata de gente muy modesta.

Por eso, ruego al señor Presidente pedir el asentimiento de la Sala para tratarla en los últimos cinco minutos del Orden del Día de esta sesión.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Señor Senador, por disposición de los Comités, el Reglamento que está en vigencia impide acceder a lo solicitado por Su Señoría. Para ello debería existir acuerdo previo de aquéllos.

En consecuencia, no puedo siquiera pedir el asentimiento de la Sala. Lo deploro.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Podría consultarse a los Comités.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tendría que hacerlo por escrito, directamente, Su Señoría, y una vez obtenida la firma de todos los Comités, hacer llegar ese acuerdo a la Mesa.

IV.—ORDEN DEL DIA.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA SOCIEDAD CHILENA DE REHABILITACION Y OTRAS INSTITUCIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer lugar del Orden del Día, figura, en discusión pendiente, el nuevo segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de un automóvil donado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación.

Los Comités acordaron votar separadamente cada uno de los rubros del artículo único del proyecto propuesto por la Comisión.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 297ª (mayo a septiembre de 1965), página 4281, y el informe, en los Anexos de la sesión 2ª, en 1º de junio de 1966, documento N° 9, página 204. Los segundos informes aparecen en los de las sesiones 15ª y 46ª, en 28 de junio y 15 de agosto de 1966, ambos documentos N°s. 6, páginas 1233 y 3051.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el número 1.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Dice así:

“Artículo único.—Autorízase la inter-
nación bajo el régimen establecido en el
artículo único de la ley 16.217, de 27 de
marzo de 1965, a excepción de su inciso se-
gundo, de las siguientes mercaderías, li-
berándolas, además, de la obligación de
efectuar depósitos previos de importación:

“1.—Un automóvil Ford Taunus, 17 m.,
tipo rural (Station Wagon), año 1960,
motor N° 1.197.203, fuerza 40 H.P. Peso
1.070 kg. Patente de Buenos Aires 640.934,
el que será destinado exclusivamente a los
fines de la Sociedad Chilena de Rehabili-
tación;”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, daré por apro-
bado el número 1.

Aprobado.

El señor TARUD.—Hay acuerdo para
todos, señor Presidente.

El señor LUENGO.—No hay acuerdo.

El señor ENRIQUEZ.—Vamos votando.
¡No se apure Su Señoría!

El señor TARUD.—No soy yo quien se
apura.

El señor FIGUEROA (Secretario). —
“2.—Un furgón mortuorio, Ford Ranch,
modelo 1966, adquirido por la Sociedad
Socorros Mutuos “Andrés Bello”, de Li-
nares, a fin de que sea destinado al servicio
mortuorio de sus asociados.”

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). —
“3) Un autobús Volkswagen, modelo 1961,
donado al Hospital de Huasco, del Servicio
Nacional de Salud, por la firma alemana

“Siemens” y que se encuentra en la Adua-
na de Coquimbo.”

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). —
“4) Una camioneta Opel 1550, modelo
1966, para 990 kg., donada al Liceo Cató-
lico de “Atacama”, de Copiapó, por la
Orden Franciscana de Bélgica.”

El señor GARCIA (Vicepresidente). —
En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará este
número.

El señor CORBALAN (don Salomón).—
Pido votación.

El señor LUENGO.—Que se vote, señor
Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente). —
En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
*Resultado de la votación: 9 votos por la
afirmativa, 8 por la negativa y 6 absten-
ciones.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Corresponde repetir la votación.

El señor BOSSAY.—Podríamos darla
por repetida, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
No hay acuerdo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
En votación.

—(*Durante la votación.*)

El señor NOEMI.—Ruego a los Honora-
bles colegas dar su asentimiento para
aprobar este número.

Concuerdo en cuanto a que, para lo fu-
turo, las franquicias de internación se ri-
jan por las normas vigentes al respecto,
mencionadas en sesiones anteriores. En
otras palabras, estoy de acuerdo en que es-
ta clase de liberaciones sean solicitadas
directamente al Presidente de la República.

Deseo hacer presente que el proyecto
en debate ya ha venido cuatro veces a la
Sala, en circunstancias de que otras ini-
ciativas legales de la misma naturaleza no

han tenido tan larga tramitación durante esta legislatura. Por ello, considero injusto retardar aún más el despacho del proyecto, pretendiendo aplicar al caso preciso que debatimos las normas generales dictadas al efecto, las cuales, a mi modo de ver, deben regir para lo futuro. Además, las franquicias de que estamos tratando tienen por objeto liberar de derechos la internación de un vehículo donado, desde el extranjero, por la Orden Franciscana de Bélgica, al Liceo Católico de Copiapó.

Como decía denantes, en el curso del actual período, se han aprobado varios proyectos similares al que nos ocupa en estos instantes. Puedo citar los relativos a las siguientes instituciones: Instituto Chileno-Coreano de Cultura, boletín 22.224; Liceo de Niñas N° 11, boletín 22.201; Asamblea Cristiana de Valparaíso, boletín 22.069; Central Hidráulica de Lonquimay, boletín 22.068; Sociedad Clínica Austral de Temuco, boletín 22.067, y Municipalidad de San Francisco de Mostazal.

Reitero que considero injusto denegar la liberación que estamos votando, asunto sobre el cual la Comisión respectiva se ha pronunciado favorablemente en dos oportunidades. Si en este orden de cosas se desea aplicar un criterio general —repetido—, ello debería hacerse respecto de los casos que se presenten en lo sucesivo.

Ruego a mis Honorables colegas votar afirmativamente, pues se trata de favorecer a un establecimiento educacional ubicado en la provincia de Atacama, zona que, como todos sabemos, ha sido tan abandonada.

Voto que sí.

—*Se rechaza el número 4 (10 votos por la negativa, 9 por la afirmativa, 4 abstenciones y un pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — “5) Un chasis cabina Chevrolet 1966, modelo C-1503, para 800 kg., donado por el Centro de Madres Brigada Exploradores Instituto “Rafael Ariztía” a los Hermanos Maristas de Quillota, para que lo destinen al uso de la Brigada de Exploradores, con

un precio neto CIF Valparaíso de US\$ 2.325,72”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el número 5.

El señor LUENGO.—No, señor Presidente; que se vote.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — En votación.

—(*Durante la votación.*)

El señor CASTRO.—Votaré afirmativamente, más que nada por una razón de orden sentimental.

Estimo que la Congregación de los Hermanos Maristas tiene espíritu muy democrático y amplio. Los planteles educacionales que esa Orden mantiene, por ejemplo, en Quillota, Rancagua y otros puntos del país, contribuyen a la enseñanza de sectores populares en formar casi gratuita.

Dije que votaré favorablemente por razones sentimentales, porque cursé algunos años de humanidades en el colegio de los Hermanos Maristas de Rancagua y porque el Instituto “Rafael Ariztía”, de Quillota, fue fundado por intervención, entre otros, de un hermano de mi padre. Ignoro si lo expresado justifica plenamente mi voto afirmativo.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 11 por la negativa, una abstención y un pareo.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Corresponde repetir la votación.

—*Se rechaza el número 5 (12 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y un pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — “6) Tres ascensores marca “Otis”, armados en Brasil y piezas indispensables para su instalación procedentes de Francia, destinados al Banco de Solidaridad Estudiantil de Valparaíso, para ser ubicados en el

edificio que construye en la calle Esmeralda de esa ciudad.”

—*Se aprueba.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Terminada la discusión del proyecto.

MODIFICACION DE LA LEY 15.576, SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde continuar la discusión del proyecto que modifica la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad.

En la sesión pasada, quedó pendiente la discusión del artículo 24.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 298ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), página 3560; el primer informe, en el debate de la sesión 7ª, en 15 de junio de 1966, y el segundo, en los Anexos de la sesión 39ª, en 2 de agosto de 1966, documento N° 12, página 2574.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor TEITELBOIM.— Los Senadores comunistas no habíamos tenido ocasión aún de participar en el debate, que —reconozco—, se ha prolongado tal vez en exceso. Sin duda, la materia que discutimos se relaciona con problemas de vasta profundidad.

Aunque algo tarde, deseamos aprovechar la discusión del artículo 24 para exponer nuestro pensamiento.

Los Senadores comunistas nos pronunciamos decididamente por la libertad de prensa, con todos los riesgos, abusos y desafueros a que pueda dar origen. Al hacerlo, nos acogemos a los principios democráticos que han sido motivo de lucha de los sectores de avanzada de nuestro país desde los albores de la Independencia.

El connotado escritor español José Joaquín de Mora, en el prospecto de la revista mensual “El Mercurio Chileno”, que se publicó hacia el año 1828, decía lo siguiente: “De todas las instituciones que la libertad trae consigo y que los pueblos de América

adoptaron desde que proclamaron su emancipación, ninguna ha dado frutos tan positivos, tan abundantes como la libertad de imprenta. Las publicaciones periódicas han sido en estos países los órganos de todas las opiniones, los acusadores de todos los abusos y los defensores de todas las garantías. No puede dudarse que muchas de ellas, traspasando los límites de la moderación y de la decencia, han hecho un daño real a la causa que pretendían defender; pero, en general, nadie les negará el mérito de haber erigido un tribunal público, al cual ha tenido que someterse frecuentemente el poder supremo y cuyas decisiones han impuesto silencio a la calumnias”.

Casi ciento cuarenta años después de escritas esas palabras, la verdad es que no siempre los periódicos han sido en nuestro país órganos igualitarios de expresión de todas las opiniones, pues algunos grupos plutocráticos tienen el control mayoritario de la prensa. Tampoco han sido defensores de todas las garantías, porque en la prensa chilena, como en la viña del Señor, hay de todo, y existen diarios que luchan contra las garantías populares.

Los comunistas entendemos que la libertad de prensa constituye una garantía que de ninguna manera debemos restringir, pues el pueblo la necesita para poder expresar su opinión.

Además, una historia de más de cincuenta años nos dice que las persecuciones contra la prensa no se han ejercido jamás contra “El Mercurio”, de Santiago o Valparaíso, y nunca, o casi nunca, contra “El Diario Ilustrado”. Esta ley no se ha usado contra los grandes poderes financieros y económicos que controlan los radios o diarios. En cambio, sí se ha usado, y muchas veces, en contra de la prensa popular. El fundador de ella en el siglo XX, Luis Emilio Recabarren, conoció numerosas veces los calabozos y el destierro; los diarios populares fueron clausurados innumerables veces; sus periodistas, maltra-

tados y muchos de ellos desterrados. Son muy pocos los directores del diario "El Siglo" que no han conocido la cárcel.

El verdadero cáncer de la nación.

Por esa razón, no podemos contribuir a ninguna legislación represiva. Fuimos enemigos decididos del decreto-ley N° 425. También nos pronunciamos contra la ley 15.576, la "Ley Mordaza", que crea una serie de figuras realmente limitativas de la libertad de prensa. Tampoco estamos de acuerdo con las normas restrictivas aprobadas por la Cámara, ni con aquellas proposiciones hechas en el Senado en el sentido de establecer sanciones de distinta naturaleza para aquellos periodistas que, a juicio de la ley, abusen de la libertad de prensa.

Nos parece superficial y equivalente a remediar con aspirinas un mal profundo, un verdadero cáncer de nuestra nación, el pretender erradicar la crónica roja, así como el delito y el crimen, por el expediente de proceder contra la prensa. La época moderna sufre en el mundo capitalista el mal de la crónica roja. Hay un conjunto de métodos que tratan de influir en la conducta humana y que son usados por los grandes poderes financieros, los cuales transforman la publicidad en un negocio y también en un medio de control social singularmente eficaz, para realizar igualmente el lucro de la crónica roja.

A nuestro juicio, esto es consecuencia de un régimen social que crea factores criminógenos de los cuales la crónica roja no es sino una expresión superestructural, que no está en la raíz ni en la esencia, ni es la causa fundamental de la delincuencia.

Sería ingenuo negar que la crónica roja ha adquirido últimamente mayor importancia en todo el mundo contemporáneo. Tampoco es un secreto que algunos diarios dedicados principalmente a la explotación de toda noticia excitante, hacen de esa crónica una fuente especial de lucro y comercio. La verdad es que ella dejó de ser

hace muchos años un asunto exclusivamente local o nacional.

Los modernos sistemas de transmisión o distribución de noticias permiten seguir en Chile, sin mayor esfuerzo, los detalles de procesos tales como el que se desarrolla en un tribunal de Londres sobre el llamado crimen del Páramo; el que se ventila en Nueva York respecto de aquel hombre que asesinó a ocho estudiantes de enfermería,...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Speck.

El señor TEITELBOIM.—...Speck, o el que se sigue contra aquel ex "marine" que estuvo en la base de Guantánamo y que, desde una torre de su ciudad de Houston, en Texas, comenzó a disparar con un verdadero arsenal sobre cualquier transeúnte que se pusiera a su vista de tirador experimentado.

Factores criminógenos.

Los reporteros policiales despachan por vía cablegráfica millones de palabras que llegan a todos los puntos del globo y que se publican con profusión inusitada en el llamado mundo occidental y cristiano.

Estos modernos medios de publicidad afectan prácticamente a toda la ciudadanía: hombres y mujeres, niños y adultos, analfabetos y letrados, pobres y ricos, cultos e incultos. Pero las reacciones que se producen en ellos no son de la misma naturaleza. Dependen de las características de cada personalidad, de la capacidad intelectual, del equilibrio emocional, de la condición temperamental, de nivel cultural pedagógico y económico de cada uno de los auditores de esa radio o aparato de televisión o de los lectores de esa prensa. Lo fundamental es el grado de sugestionabilidad, que depende del individuo, incluso de la clase social. Tales informaciones causan mayor impacto sobre los llamados inadaptados sociales, que poseen un alto grado de sugestionabilidad. Entre ellos se reclutan inmaduros, débiles mentales,

personalidades psicopáticas, neurópatas y desequilibrados de todo tipo, como anota el señor Israel Drapkin en su obra "Prensa y Criminalidad", aparecida hace algunos años en Chile.

Sin embargo, a mi juicio, la prensa no es el factor decisivo de la criminalidad. Los factores criminógenos están en la esencia misma de la raíz social. Incluso, se pueden producir en el hogar, en la situación económica, en la calle, en el vecindario, en la taberna, en el prostíbulo, en las malas amistades, en la cárcel, en las bebidas alcohólicas, en la ingestión de estupefacientes.

Es de toda evidencia que este problema debe preocuparnos en Chile, donde los datos sobre la delincuencia son impresionantes y alarmantes.

Una sociedad enferma.

La prensa es una institución social de compleja organización, con numerosas funciones y amplias posibilidades, que ejerce enorme influencia en la formación de la opinión pública y, por ende, en la estructura y conducta de diversos componentes de la sociedad. No podemos suscribir aquellas doctrinas que atribuyen la criminalidad exclusiva y fundamentalmente a la prensa misma, a la crónica roja.

No concebimos la criminalidad sin los problemas sociales que se suscitan dentro de la sociedad y, por eso, estimamos fútil y superficial la solución de emprenderlas contra la prensa mediante una legislación represiva, como medio de remover los factores criminógenos. Tiene mucha influencia el factor sociedad sobre la persona humana, evidentemente, sin olvidar que una prensa abusiva crea falsos héroes, "mixtifica" las motivaciones, estimula comportamientos asociales de grupos, desvirtúa las actuaciones negativas.

Pero los Senadores comunistas queremos insistir en esta ocasión en que la causal básica de los crímenes de que da cuenta la crónica roja es una sociedad enferma,

que, sobre todo, condena a la clase más baja a los factores de descontrol.

Ese planteamiento no es invención de un comunista. Lo dice la ciencia. Entre otros, un eminente tratadista norteamericano, Micheal Harrington, quien publicó la importante obra "La culata de la pobreza en Estados Unidos", concluye en el capítulo "Clase social y enfermedad mental", que, entre los factores criminógenos, la pobreza es un factor principalísimo. Establece que el sufrimiento mental de los pobres determina que un mayor número de enfermedades psíquicas se presente entre las capas más desvalidas de la población. Sostiene que la clase más baja posee un riesgo de salud mental casi 40% mayor que la clase más alta, porque los factores de tensión que inciden en la salud mental se relacionan con la situación económica.

¿Cuáles son los factores de tensión, a juicio de ese tratadista? En la niñez, la mala salud mental de los padres o su salud física deficiente, la privación económica, el hogar destruido. En los adultos, la inquietud por el trabajo, las preocupaciones de dinero, las ansiedades o problemas derivados de su "status" social inadecuado.

El caldo de cultivo de la población callampa.

Llega a sostener este autor que los factores de tensión analizados en dicho estudio, realizado en la Universidad de Cornell, son la materia misma de la vida de los pobres: el hogar destrozado, las preocupaciones de trabajo y cesantía, la escasez de dinero y todas sus secuelas, el barrio bajo.

Nosotros tenemos la población callampa, con su vida densa, apretada, promiscua, que actúa asiduamente sobre el individuo, sobre el muchacho, sobre el adolescente; donde en una pieza muchas veces tienen que dormir ocho o diez personas y, como es común en nuestro pueblo, tres o cuatro de distinto sexo en una sola cama. Esta

es una experiencia indudablemente pulverizadora, atomizadora del hombre, sucia, triste, que, como es natural, repercute sobre la personalidad y la mente del individuo.

Otros factores que también inciden de manera importante en el temor o ansiedad que caracteriza a tanta gente nuestra, son la inseguridad en el trabajo y la remuneración insuficiente. La mayor parte de los obreros chilenos reciben un salario que no les permite, en modo alguno, atender a las necesidades mínimas de su hogar. Muchas veces el trabajador, el campesino y el empleado, se sienten fracasados y se entregan al alcoholismo, con todas sus secuelas, como el abandono del hogar. Inclusive, muchos jóvenes que entran al mercado del trabajo encuentran las puertas cerradas. En más de alguna ocasión, la crónica roja ha hablado de suicidios de individuos jóvenes llevados a la desesperación por la falta de trabajo.

El culto a la violencia en el cine y la T.V.

A nuestro juicio, la raíz criminógena en nuestra sociedad está precisamente en su condición misma, que no garantiza una salud mental plena al ser humano, a quien hace víctima de toda clase de restricciones insoportables para el hombre y le impide realizarse, como persona, junto a su familia.

Además, el culto a la violencia no se fomenta sólo por medio de la crónica roja de los periódicos. También lo favorece el cinematógrafo, con sus películas de violencia, de "gangsters", de muerte y de sexo, que llenan las carteleras de los cines; y es evidente que ello, por efecto de la sugestión y no sólo de la lectura de los periódicos, influye sobre la mentalidad de algunas personas.

Por otra parte, no sólo la imprenta y el cinematógrafo pueden transformarse en factores criminógenos. También influye la naciente televisión chilena, en la que hemos

contado seis programas de violencia, sobre lo cual deseamos alertar. Hemos sido adversarios decididos de la idea de entregar la televisión a manos mercantiles para convertirla en una empresa privada, en un negocio más. Afortunadamente, hasta ahora ha estado reservada a las universidades. Sin embargo, debemos decir que éstas también se han dejado seducir por la tentación fácil de esas películas envasadas, que generalmente vienen de Estados Unidos, con "gangsters", tiros y asesinatos, donde hay demasiado crimen. La televisión, este quinto poder, como se la llama, entra al hogar, y la ve el niño de cinco o seis años, que no sabe leer ni escribir y está sólo asomándose a la vida. Naturalmente, si está varias horas del día ante la pantalla, en la cual ve crímenes y violencias, por cierto nada ejemplares para la formación de los seres humanos durante su infancia, recibe un impacto nefasto.

No el mal menor.

Por las razones expuestas, los Senadores comunistas no queremos jugar al mal menor ni patrocinar una penalidad mínima. Deseamos pronunciarnos contra toda amoralidad, pues, para nosotros, la gigantesca crónica roja que está dominando a este mundo, es la que se encuentra en manos de sectores que hacen el negocio del crimen en grande. Es lamentable, es terrible, que ocurran asesinatos individuales casi todos los días.

¿Quién clama contra la publicación necesaria que día por día, hace toda la prensa, en especial la grande prensa, sobre la suprema crónica roja, el enorme crimen contemporáneo y cotidiano, con el cual nos desayunamos y que parece habernos ya insensibilizado, de que nos hablaba hoy, durante su visita al Senado, el Secretario General de las Naciones Unidas, señor U Thant? Me refiero a ese gran crimen

y a la gran crónica roja contemporáneos que se llaman la guerra del Vietnam: un ejército que nada tiene que hacer en el Extremo Oriente, lleva allí medio millón de soldados, y sus bombarderos arrojan "napalm", día a día, sobre la población vietnamita.

Como dijo el Secretario General de las Naciones Unidas, esa guerra involucra un problema de lucha por la independencia nacional, como la que nosotros sostuvimos entre los años 1810 y 1818 contra la Corona española. Allí se está matando día a día. Cada semana se cometen los llamados "crímenes por error", debido a que los bombarderos norteamericanos hacen blanco en su propio ejército y connacionales. Hemos visto los rostros de las madres con sus hijos asesinados, en los brazos, pero no nos conmovemos suficientemente.

Configuración precisa de la figura delictual.

En mi concepto, debemos proceder contra la crónica roja nuestra y contra la crónica roja mundial, pues, al fin y al cabo, como dijo alguna vez el Dante, la túnica de Cristo es una sola; o sea, la suerte de la humanidad es una sola e indivisible. Por lo tanto, lo que ocurre en Vietnam no es indiferente para el chileno, porque formamos parte de un común género humano, como lo explicaba el Libertador Bolívar.

Por tales razones, somos contrarios a una penalidad en esta materia. Una sanción manejada por manos políticas y punitivas de un Gobierno que en un momento determinado tenga interés en acallar a la opinión pública, no será dirigida contra la prensa poderosa, sino contra la prensa popular. Así ha sucedido en Chile desde los tiempos de la Sociedad de la Igualdad, cuando acallaban a "El Amigo del Pueblo", en los tiempos de Bilbao. Así sucedió en tiempos de los pequeños periódicos de anarquistas y socialistas, como "El Despertar de los Trabajadores". Por eso, se-

remos muy cuidadosos en esta materia, en especial respecto de delitos que no estén perfectamente configurados. Aceptaremos, sí, esa penalidad para aquellos delitos que presenten un cuadro definido. Por ejemplo, el proyecto en debate consagra una penalidad para quienes hagan propaganda de medicamentos prohibidos, por nocivos, por el Servicio Nacional de Salud. Concurriríamos con nuestros votos a aprobar dicha disposición, como también la relativa a las publicaciones pornográficas. Pero de ninguna manera deseamos poner, directa o indirectamente, un grillete sobre el pueblo, sobre los modestos chilenos, por configuraciones vagas de delitos. Por ello, también, hemos rechazado de plano el precepto relativo a la difamación.

Por todas estas razones, somos contrarios a la penalidad establecida en el artículo en debate. Debo decir, además, que nuestra conducta respecto del proyecto en general será en extremo cautelosa, y sólo aprobaremos aquellas sanciones aplicables a delitos perfectamente configurados, respecto de cuya existencia no haya dudas y que en ningún momento puedan prestarse para persecuciones de ningún tipo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor RODRIGUEZ.—En representación de la directiva nacional de mi colectividad, debo fundar el voto de los Senadores socialistas, a fin de desenmascarar una campaña mal intencionada contra nuestro partido, en la cual algunos plumarios osan, de vez en cuando, agredir a mandatarios y dirigentes de él, olvidando nuestra limpia conducta política con relación a esta ley.

En 1963, cuando fue enviado al Congreso Nacional el proyecto que se convirtió en la ley sobre abusos de publicidad, sabiamente bautizada por el pueblo como la "Ley Mordaza", la actitud del Partido So-

cialista fue clara y decidida. Los Senadores socialistas que participamos en los debates en aquella oportunidad —recuerdo los nombres de los colegas Palacios, Quinteros, Corbalán, Allende, Ampuero, aparte el Senador que habla— nos negamos terminantemente a aceptar la legislación impuesta por el Gobierno de la época. En el curso de la campaña presidencial, fuimos nosotros quienes expresamos con mayor claridad un criterio concreto y categórico respecto de la derogación de la ley sobre abusos de publicidad. Incluso, el Honorable señor Allende, consecuente con dicho criterio, presentó un proyecto derogatorio de la ley 15.576, actitud que habríamos querido ver reflejada en el Gobierno actual, que tuvo un criterio similar al del movimiento popular en el enfoque de este problema.

Nuestros atacantes de hoy olvidan un hecho sustantivo y básico: el Gobierno del señor Frei no ha enviado un proyecto derogatorio de la ley sobre abusos de publicidad, sino uno modificatorio, durante la discusión del cual, normal y reglamentariamente, todas las tendencias pueden hacer valer su pensamiento sobre el particular. Sin embargo, ni el diario "Clarín" ni "La Nación" han señalado esta inconsecuencia del Ejecutivo, que, sin duda, desde este punto de vista, vulneró una promesa formal hecha al electorado.

Nuestra actitud no obedece a presiones de ningún orden: corresponde al criterio que en forma inalterable ha sostenido el Partido Socialista en el Congreso Nacional respecto de este problema. Es la misma que mantuvimos ayer, cuando se propuso al Congreso esta legislación, y que hoy patrocinamos, cuando se la modifica.

El Honorable señor Chadwick, llevado por elevadas consideraciones morales, que nosotros respetamos, fue partidario de modificar el artículo 24. Sin embargo, lisa y llanamente, preferimos no aceptar enmiendas que alteren nuestra correcta intención política.

Por estas consideraciones, nosotros re-

chazamos el artículo en la forma propuesta por la Comisión. Con ello replanteamos nuestra actitud de ayer y de siempre sobre el problema. No nos impresionan los artículos interesados del diario "La Nación", ni la opinión de algunos "plumarios" desplazados de la vida del Partido, desertores de nuestro movimiento, que aprovechan las columnas de algún periódico para denigrar a nuestros compañeros, a nuestro partido y a nuestros mandatarios. Ello nos tiene sin cuidado: la historia es el mejor juez y sabrá juzgar a nuestra colectividad y a quienes, utilizando algunas ventanas periodísticas, actúan en forma baja para atacar a un partido respetable y a sus mandatarios.

Por eso, voto que no.

El señor IBÁÑEZ.—Pocas veces había tenido oportunidad de escuchar un alegato más interesante y mejor fundado en contra de la crónica roja que el que hace algunos instantes oímos al Honorable señor Teitelboim.

Después de señalar los graves perjuicios de todo orden que representa para la salud moral de un pueblo el despliegue de este tipo de iniciativas periodísticas, el Honorable colega, en forma curiosa, con una dialéctica que no tiene por qué sorprenderme, dijo que ellos votaban en contra de la disposición que pone atajo, no a la libertad de prensa, porque no es eso lo que está en discusión, sino simplemente al negocio de la crónica roja.

En el momento en que expreso mi voto favorable al informe de la Comisión, me interesa destacar esta actitud de la representación comunista, pues ella demuestra la diferencia existente entre quienes están lealmente con el pueblo y quienes no lo están.

Al visitar la Unión Soviética, pude observar y celebrar —lo dije públicamente en Chile— algunos aspectos extraordinariamente favorables de esa nación. Dije que, en líneas generales y en algunos aspectos, en Rusia existe un clima moral

digno de ser destacado. Cuando hice tal afirmación tuve presente, en particular, a la prensa de la Unión Soviética, en la cual jamás se publican crímenes; y no sólo eso, sino que no se da ninguna noticia que altere la tranquilidad psíquica de ese pueblo: en Rusia los trenes no chocan, los aviones no caen, no hay accidentes automovilísticos en las carreteras. ¡Todas son noticias color de rosa!

El señor TEITELBOIM.—¿Su Señoría leyó esa prensa?

El señor IBÁÑEZ.—Me la hice traducir.

El señor TEITELBOIM.—Las noticias relativas a choques de trenes o accidentes automovilísticos aparecen en formato chico.

El señor IBÁÑEZ.—En Chile, en cambio, aparecen en primera página, con fotografías y títulos en color rojo, de 15 centímetros cada uno.

Sin participar en absoluto del sistema tremendamente opresivo existente en la Unión Soviética para quienes desean expresar opinión o juicio discrepantes de la doctrina del régimen, comprendo, sin embargo, que, por razones atendibles, allá no se hagan publicaciones de esa índole. Los rusos saben muy bien lo que les conviene y cuidan mucho la salud moral de los habitantes. No obstante esos antecedentes y actitudes dignos de alabanza, que ya celebré aquí y reitero hoy día, el Partido Comunista, con extraordinario dominio en estas materias, según acaba de señalarlo el propio Senador señor Teitelboim, cuando llega el momento de pronunciarse sobre lo que debe hacerse en Chile, adopta una actitud diametralmente opuesta de aquella que él celebró, con toda justicia, respecto de la Unión Soviética.

El señor TEITELBOIM.—Me parece que el señor Senador no entendió mi razonamiento.

El señor IBÁÑEZ.—Lo comprendí muy bien, y lo escuché con atención extraordinaria, porque las palabras de Su Señoría

constituyeron un verdadero curso de dialéctica para sentar premisas irrefutables y, en seguida, sostener la posición contraria.

Termino mis palabras diciendo que apoyaré la modificación propuesta y que la actitud del Honorable colega me permite reafirmar la opinión que tengo formada en el sentido de que el Partido Comunista, que ha estudiado en profundidad todos estos procesos, sabe perfectamente que en Rusia debe hacerse una cosa, y en estos pueblos, otra. Ello es muy explicable: son partidarios —están haciendo esfuerzos extraordinarios para lograrlo— de construir una nueva sociedad. Llevan 50 años enfrentando dificultades. Han hecho algunas cosas interesantes, pero aún les falta mucho por realizar. Y durante esa lapso, el Partido Comunista ha gastado iguales energías para destruir una sociedad no concordante con su pensamiento.

Para quienes siguen de cerca la actitud de esa colectividad política, aquí y en la Unión Soviética, es perfectamente explicable tal contradicción. Allá reprime lo que estima inconveniente para su sociedad: aquí adopta un criterio distinto por carecer de interés en resguardar una sociedad que —lo dio a entender el Honorable señor Teitelboim— quisieran ver desaparecer.

Por tales razones, voto a favor del informe de la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quisiera decir algunas palabras sobre este artículo, porque el problema de la libertad de prensa me interesa sobremedura.

Cuando integraba el Partido Radical, fui el único Senador de esa colectividad que votó en contra del proyecto que dio origen a la denominada "Ley Mordaza".

En este aspecto, me he formado juicio, al observar las costumbres de los pueblos sajones: hace centenas de años, tanto en Gran Bretaña como en Estados Unidos,

se han mantenido grandes causas en defensa de la libertad de prensa y de la libre expresión de muchos pensadores. Cuando observo el desarrollo de esos pueblos, compruebo que el derecho a opinar no ha tenido allí restricciones de ninguna especie. Por otra parte, la civilización fue mellando las aristas producidas alrededor de ese proceso. Lo he seguido de cerca y, con dolor, participo de la ansiedad que domina el ambiente cuando se ve colocar tantas trabas contra el pensamiento.

El Honorable señor Ibáñez ha paseado por el extranjero, y muchas veces ha hecho referencia a su visita a la Unión Soviética. He conocido otros países socialistas. Por ello, debo decir al señor Senador que las comparaciones de aquéllos con el régimen empresarial nuestro no son acertadas.

En la República Democrática Alemana, donde permanecí un mes, y en la China popular —ya me referí a esas naciones en discursos públicos— no se producen los sucesos aquí observados. Allá no hay crónica roja ni prostitución, porque tampoco existe cesantía, como la hay en los países latinoamericanos y, en general en los regímenes empresariales o capitalistas. Tampoco hay explotación de las riquezas nacionales por un conjunto de instituciones privadas. Allá predomina el interés de la comunidad, que pesa por sobre todo. Es un movimiento muy respetable; por ello, en mi opinión, la idea socialista terminará por imponerse. Desde luego, admito que ese régimen será objeto de rectificaciones, impuestas por las circunstancias y las necesidades. Pero se trata de dos mundos distintos, que no admiten coetejo entre ellos.

Respecto del proyecto que nos preocupa, soy partidario de la libertad de prensa, aun cuando periodistas y editores incurran a veces en abusos. Pero peor es otorgar a la autoridad facultades para aplicar medidas restrictivas, pues no sa-

bemos hasta dónde llegará el abuso de autoridad, lo cual es peligrosísimo. De manera que, entre esos dos males, prefiero entregar a la libre decisión de los tribunales de justicia la sanción de los delitos en que se pueda incurrir, y dar a los particulares el derecho a reclamar la intervención de aquéllos cuando se sientan perjudicados.

De allí que haya sido contrario a muchas de esas medidas y, en particular, a lo consignado en el artículo 24. Su contenido no lo entiendo, porque su redacción es muy curiosa. Dice textualmente:

“Será sancionado con multa de dos a diez sueldos vitales el que, en la publicación o difusión de informaciones o comentarios sobre hechos delictuosos o suicidios, se valiere de imágenes, expresiones u otros medios que, por la forma, contenido o caracteres de su presentación, hieran los sentimientos altruistas fundamentales de piedad, probidad, pudor o patriotismo.

“La comisión habitual del delito establecido en el inciso anterior será sancionada, además, con la suspensión del respectivo medio de difusión por el término de 30 días, que impondrá el Juez en la tercera sentencia condenatoria y en cada una de las siguientes. Para este efecto se entenderá que existe habitualidad por haber sido condenada tres veces una misma o distintas personas en el lapso de tres años, a raíz de difusiones hechas en el mismo diario, revista o escrito, periódico o estación de radio o televisión.”

Si se quiere expresar en forma concreta el concepto contenido en la disposición que acabo de leer, ¿por qué no decir sencillamente: “Si llegara a producirse una tercera sentencia condenatoria, podrá imponerse una suspensión de hasta 30 días?” En esta forma expresaríamos en pocas palabras lo que aquí aparece en términos tan rebuscados.

El texto del artículo 24 me parece extraño. Asimismo, me sorprende la legis-

lación propuesta, ya que lo procedente es mantener en el país la libertad de expresión del pensamiento.

Voto que no.

—*Se rechaza la modificación propuesta por la Comisión (11 votos contra 9 y una abstención), y con la misma votación se aprueba el artículo propuesto por la Cámara de Diputados.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, la Comisión de Legislación ha aprobado las siguientes modificaciones:

“Agrégase a continuación del artículo 24 el siguiente, nuevo:

“Artículo 24 A.— Las mismas penas que establecen los dos artículos anteriores se aplicarán, respectivamente, al que, con el fin de eludir la prohibición a que se refiere el artículo 22, divulgue de manera encubierta informaciones relativas al juicio o juicios en que aquélla hubiere sido decretada, y al que informe o comente hechos delictuosos o suicidios en la forma descrita en el inciso primero del artículo 24, atribuyéndolos a personas ficticias o suponiendo circunstancias imaginarias”.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—El artículo que propone la Comisión suscitaría en el Senado el mismo debate del precepto anterior, porque se refiere a análoga materia. La Corporación, para dar uniformidad al procedimiento legal, debería rechazar también esta disposición y aceptar lo propuesto por la Cámara de Diputados.

El señor TEITELBOIM.—Nosotros votaremos en contra del artículo 24 A, porque, como decía el Honorable señor Castro, es como continuación del anterior, pues dispone que “las mismas penas que establecen los dos artículos anteriores se aplicarán, respectivamente, al que, con el fin de eludir la prohibición a que se refiere el artículo 22, divulgue de manera encubierta informaciones relativas al juicio o juicios en que aquélla hubiere sido

decretada, y al que informe o comente hechos delictuosos o suicidios en la forma descrita en el inciso primero del artículo 24, atribuyéndolos a personas ficticias o suponiendo circunstancias imaginarias”. Por lo tanto, habiendo desaparecido la disposición matriz, este agregado carece de sentido.

Ya que estoy con el uso de la palabra, deseo aprovechar la ocasión para responder a las observaciones que, al momento de votar, formuló el Honorable señor Ibáñez respecto de las palabras pronunciadas por mí.

El señor Senador manifestó que mi intervención había sido algo así como un modelo de contradicciones, porque después de un fervoroso alegato contra los estragos de la crónica roja, terminé votando en contra de las limitaciones a los supuestos delitos que pueda cometer el periodista en su tarea de informar. Su Señoría dijo que, en su visita a la Unión Soviética, había apreciado cosas muy distintas. Efectivamente; allá no hay crónica roja.

Sobre esta materia, quiero decir que el Honorable señor Ibáñez no entendió o no quiso entender mis razonamientos. Nosotros de ninguna manera ejercemos la crónica roja en Chile, y tenemos un diario, “El Siglo”, que tampoco le atribuye importancia extraordinaria, pues da a conocer las noticias esenciales, en la forma en que periodísticamente interesan. Ni las publicaciones de dicho diario ni las de algún otro que hayamos tenido en el pasado, justificarían acusarnos de hacer negocio de la crónica roja. En consecuencia, es inexacto que los comunistas en Chile hacen todo lo contrario que los de la Unión Soviética. Nosotros estimamos que no debe allegarse más fuego a la hoguera, porque el problema de la criminalidad en nuestro país es serio, y, por lo tanto, debe ser mirado en profundidad. Pero la solución de fondo en el problema en debate no es podar el árbol de algunas ramas que pudieran estar enfermas, sino ir a la raíz,

que es precisamente el sistema imperante.

El Honorable señor Ibáñez, anticomunista pertinaz, tuvo que reconocer que la Unión Soviética es una sociedad sana, donde no se ha hecho un negocio de la crónica roja. Por lo demás, allá no existe ningún negocio: no hay propiedad privada de los medios de producción, ni dueños individuales de fábricas para hacer trabajar a cientos o miles de obreros en beneficio de una persona singular, de otro ser humano privilegiado. Tampoco existen familias Edwards, dueñas de periódicos, ni familias Yarur, propietarias de radiodifusoras, órganos que, naturalmente, informan según el gusto o leal saber o entender de sus dueños, y, por lo tanto, castigan a quienes sus propietarios desean. Como éstos son multimillonarios, hablan a favor de ellos y en contra de los obreros que se declaran en huelga y de los partidos que ponen en tela de juicio los derechos de una minoría para explotar a la inmensa mayoría.

Eso no existe en la Unión Soviética, porque aquella sociedad ha eliminado los factores criminógenos derivados de la miseria, de la desigualdad económica, del hecho de que haya multitudes de personas que ganan salarios de hambre. Allá no hay cesantía. Todos tienen el trabajo asegurado. Todo aquel que llega a la vida sabe que no se encontrará ante la incertidumbre del mañana. Es atendido desde el momento de su nacimiento. La educación es gratuita, y puede tener acceso al nivel universitario. Ese país tiene el más alto porcentaje de personas con educación superior. El factor criminógeno ha sido disminuido al mínimo. Todo aquello que significa presión económica o social ha desaparecido. Naturalmente, hay problemas de ansiedad y desacuerdos entre personas. Estos, en todo caso, son infinitamente menores, porque la ansiedad derivada de una sociedad injusta se ha eliminado.

En Chile, el caso es muy distinto. Quiero dar un dato, que ya tiene algunos años,

acerca de la delincuencia en nuestro país en 1953.

De una población de 6.148.287 habitantes que tenía nuestra nación en ese año —puede ser comparable a cualquier otro—, fueron aprehendidas 477.482 personas. ¡Medio millón de chilenos presos! Debo decir que 40% de ellos, cerca de 250.000, fueron detenidos por una especie de virtud nacional, que, en verdad, comporta un vicio, también agravado por la situación social y económica: la ebriedad, calificada por nuestro Código simplemente como falta. El 30%, alrededor de 150.000, fue aprehendido por sospecha; o sea, la policía tiene la idea de que casi en cada chileno hay un sospechoso. Es verdad que muchas veces la fuerza policial abusa de esto, y nunca detiene como sospechoso a quien va bien vestido, sino al de pobre indumentaria. El 21%, más de 100.000 personas, fueron detenidas por infracciones a cuerpos legales cuyo cumplimiento fiscaliza Carabineros, y 7,8%, aproximadamente 40.000, lo fueron por crímenes o simples delitos.

Estimo que Chile vería disminuir en forma insospechada este alto porcentaje de criminalidad si hubiera realmente un cambio que impidiera llevar a la desesperación a tanta gente nuestra, en especial al pueblo, que muchas veces se ahoga en el fondo de un vaso de alcohol, con la consiguiente actitud de abandono del hogar, donde hay miseria y promiscuidad. Habría muchos menos delitos si el problema habitacional estuviera resuelto y la familia chilena no estuviera obligada, en gran proporción, a convivir en un cuartucho maloliente, de dimensiones mínimas, en donde el recato y decoro debidos a la diferencia de sexos y a una vida privada, decente, no puede mantenerse, no porque estas personas no sean decentes, sino porque la vida y la miseria las obligan a ser indecentes.

Por estos motivos, mi raciocinio es absolutamente nítido. Queremos que en Chile disminuya la criminalidad, pero ella no

se reducirá imponiendo penas a los periodistas que informan acerca de los delitos que se cometen, sino erradicando de nuestra sociedad los factores criminógenos que, por desgracia, hacen que los porcentajes de delitos en Chile sean tan pavorosamente altos, como lo he recordado mediante cifras auténticas proporcionadas por estadísticas responsables.

A mi juicio, el Honorable señor Ibáñez no quiso entender mi razonamiento. Reitero que nuestra argumentación queda perfectamente en pie. Por lo tanto, es absolutamente justificada la actitud de los comunistas contraria a la restricción de la libertad de prensa, salvo en aquellos casos en que el delito se configure con nitidez absoluta.

Por las razones expuestas, votaremos negativamente el artículo 24 A, que, en el fondo, no es sino una especie de fleco derivado del precepto anterior, por lo cual tendría razón de ser sólo si se hubiera mantenido el artículo 24, ya desechado por la Corporación.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Se rechaza el artículo (10 votos por la negativa y una abstención).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 25, la Comisión propone sustituir, en el inciso primero, la frase: “multa de un tercio de sueldo vital a cuatro” por “pena de multa de dos a diez”, y reemplazar, en el inciso segundo, el ordinal “49” por “44”.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—A mi juicio, el artículo aprobado por la Cámara es más claro que lo que recomienda la Comisión. En efecto, lo propuesto por el Senado complica un poco la idea de legislar al respecto. Por tal motivo, mi voto será

contrario a lo propuesto por la Comisión del Senado.

El señor NOEMI.—¿Qué propone la Cámara de Diputados?

El señor TEITELBOIM.—Desearía que se leyera lo propuesto por la Cámara, para saber cuál es la diferencia con lo aprobado por la Comisión del Senado, porque no aparece en el boletín comparado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Señor Senador, la Cámara de Diputados no modificó este artículo, ya que mantiene el de la ley vigente. Sin embargo, la Comisión del Senado propone modificar el artículo de la actual ley.

El señor TEITELBOIM.—Pido que se lea el artículo 25 de la ley 15.576.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 25 de dicha ley dice:

“Se prohíbe, bajo multa de un tercio de sueldo vital a cuatro sueldos vitales, la divulgación por cualquier medio de difusión de avisos e informaciones que ofrezcan o recomienden medicamentos que hayan sido declarados nocivos por el Servicio Nacional de Salud.

“De las contravenciones a lo dispuesto en el inciso anterior y en el artículo 186 del Código Sanitario, responderán los productores o los vendedores que encarguen la publicación de los avisos. En caso de reincidencia se aplicará, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 49, la pena de reclusión menor en cualquiera de sus grados.”

La Comisión propone sustituir, en el inciso primero, las palabras “multa de un tercio de sueldo vital a cuatro” por “pena de multa de dos a diez”. En consecuencia, el artículo quedaría como sigue:

“Se prohíbe, bajo pena de multa de dos a diez sueldos vitales, la divulgación por cualquier medio de difusión de avisos. . . ” En seguida, en el inciso segundo cambiar “49” por “44”.

El señor TEITELBOIM.—Nosotros votaremos favorablemente lo recomendado por la Comisión de Constitución, en el

sentido de elevar la multa. A diferencia de los otros casos, en que podía haber delito de información u opinión, o no haberlo, éste es un delito perfectamente configurado. No nos merece la mínima duda, porque se trata de recomendar medicamentos declarados nocivos por el Servicio Nacional de Salud. Es un crimen contra la sociedad.

Aquí el delito es claro. Por eso, con la misma energía con que rechazamos otras disposiciones, ahora aceptamos que se aumente la pena.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo dedicado a este proyecto.

El señor TARUD.—Hay unanimidad para aprobar este artículo, señor Presidente.

—*Se aprueba la modificación propuesta por la Comisión.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Queda pendiente la discusión del proyecto.

CONDONACIONES A DEUDORES DE ORGANISMOS DE LA VIVIENDA.—CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Comités Liberal, Radical, Socialista, del PADENA, Conservador y Comunista acordaron tratar en los últimos cinco minutos del Orden del Día de hoy, un proyecto que figura en el número 6 de la tabla ordinaria y que está en cuarto trámite, referente a la condonación de intereses, sanciones y multas a deudores de CORVI, Instituto de la Vivienda Rural y demás organismos de previsión.

La Cámara de Diputados ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado, a excepción de la consistente en agregar un artículo segundo nuevo, que dice:

“La condonación a que se refiere el artículo anterior, regirá para todos los dividendos o rentas de arrendamiento adeudados que se paguen dentro del plazo de 90 días contado desde el 30 de junio de 1966”.

—*El oficio con la insistencia de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 43ª, en 16 de agosto de 1966, documento N° 2, página...*

—*El Senado acuerda no insistir.*

El señor SEPULVEDA.—(Presidente accidental).—Terminada la discusión del proyecto.

Terminado el Orden del Día.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

MODIFICACION DEL ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO.—PREFERENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Comités, por unanimidad, acordaron tratar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana miércoles 31, el proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre modificación del Estatuto del Médico Funcionario.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Ibáñez para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Jaramillo en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 24 de agosto en curso.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Jaramillo para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Ibáñez en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 24 de agosto en curso.

El señor GUMUCIO.—Pido segunda discusión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Queda para segunda discusión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Teitelboim para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Víctor Contreras en la sesión del miércoles pasado.

—*Se aprueba.*

ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS.—INCIDENTES EN CANAL BEAGLE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor González Madariaga formula indicación para invitar a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores a sesiones secretas que celebraría la Corporación para considerar los constantes ascensos que se suceden en las Fuerzas Armadas y conocer los incidentes producidos en el canal Beagle.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si a la Sala le parece, la indicación quedará para ser resuelta en la reunión de Comités de mañana, a fin de que se determine la celebración de estas sesiones.

Acordado.

VI. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se han formulado varias peticiones de oficios por diversos señores Senadores.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Ahumada:

CARRO-ESCALA PARA CUERPO DE BOMBEROS DE GRANEROS (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva tener a bien disponer se destinen los fondos necesarios para la adquisición de un Carro Transportes Escalas, para el Cuerpo de Bomberos de Graneros, de imprescindible necesidad para el

desdolvimiento, prevención y lucha contra los siniestros.”

CREACION DE ESCUELA UNIVERSITARIA EN RANCAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole su valiosa intervención, a objeto se sirva disponer se destinen los fondos necesarios para crear en la ciudad de Rancagua, una Escuela Universitaria, que comience a funcionar en marzo de 1967, por lo menos con los siguientes cursos:

Pedagogía en Matemáticas.

Técnicos Mecánicos.

Técnicos Electricistas.

Curso Especial para egresados de Liceos que estudien una Especialidad Técnica.”

Del señor Contreras Labarca:

ESTACION DE RADIO TRANSMISORA EN CHUMELDEN, CHAITEN (CHILOE).

“Al señor Ministro del Interior expresándole la necesidad que existe de instalar un radio transmisor en la localidad de Chumeldén, comuna de Chaitén, provincia de Chiloé, en consideración a que no existen caminos en la zona y el único medio de comunicación es la vía marítima que en invierno se ve frecuentemente interrumpida, a fin de que se sirva disponer las medidas necesarias para estudiar y resolver favorablemente lo solicitado.”

PROBLEMAS DE FUNCIONARIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE PUNTA ARENAS.

“Al señor Ministro del Interior haciéndole presente la inquietud de los trabajadores de Correos y Telégrafos de Punta Arenas por las serias molestias que les ha significado la disminución del tamaño de la sala de transmisiones y de algunas oficinas zonales, debido al crecimiento que

a su costa han tenido las oficinas de la Intendencia; a fin de que se sirva disponer la ampliación del local o la compra de un nuevo edificio que permita el normal funcionamiento de ese servicio.”

REPARACION DE LOCALES ESCOLARES DE CHUMELDEN, CHAITEN (CHILOE).

“Al señor Ministro de Educación Pública transmitiéndole lo manifestado por la Junta de Vecinos de Chumeldén, comuna de Chaitén, provincia de Chiloé, en el sentido de que es necesario reparar los locales de las tres escuelas fiscales que funcionan en el sector pues se encuentran en pésimas condiciones, a fin de que se sirva disponer las medidas necesarias para su pronta y favorable resolución.”

OFICINA DE REGISTRO CIVIL EN CHUMELDEN, CHAITEN (CHILOE).

“Al señor Ministro de Justicia reite-rándole la petición que le hiciera el Honorable Senado el año anterior en el sentido de que es necesario ir a la creación de una oficina del Registro Civil en la localidad de Chumeldén, comuna de Chaitén, provincia de Chiloé, y haciéndole presente que en su oficio respuesta N° 1.524, de 12 de agosto de 1965, se manifestaba el propósito de incluir su instalación en el programa del presente año, a fin de que se sirva disponer ahora el cumplimiento de lo ofrecido.”

CONSTRUCCION DE PUENTES Y CAMINOS EN CHUMELDEN, CHAITEN (CHILOE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas poniendo en su conocimiento, lo pedido por la Junta de Vecinos de Chumeldén, comuna de Chaitén, provincia de Chiloé, en el sentido de que es necesario y urgente construir algunos pequeños puentes en los diferentes ríos de esa zona, ya que debido a las lluvias los habitantes han debido permanecer varios días aislados y arre-

giar la huella existente entre Chumeldén y Loyola prolongándola en lo posible hasta los sectores de La Chaingo y Morro Gonzalo, a fin de que se sirva disponer las medidas necesarias para atender y resolver favorablemente esas peticiones.”

EXPROPIACION DE FUNDOS DE LA UNION (VALDIVIA). ENTREGA DE FUNDO FISCAL A A COLONOS DE ALERCE.

“Al señor Ministro de Agricultura transcribiéndole el mismo texto del oficio N° 639 de 16 de mayo pasado, que el Honorable Senado dirigiera equivocadamente al Ministerio de Tierras.”

IMPOSICIONES ADEUDADAS POR LA FIRMA RUDLOFF (VALDIVIA).

“Al señor Ministro del Trabajo y por su intermedio a la Superintendencia de Seguridad Social informándoles de la situación que afecta a los obreros y empleados de la firma Rudloff, de Valdivia, a quienes no se les ha cancelado sus respectivas imposiciones a la Caja de Empleados Particulares y al Servicio de Seguro Social desde hace 5 años.

“Es intolerable para los intereses de los trabajadores lo manifestado por la Dirección del Trabajo en oficio 6.627, de 25 de agosto en curso, que contesta una consulta del Senador que suscribe diciendo “efectivamente la citada firma tiene deuda tanto en el Servicio de Seguro Social como en la Caja de Empleados Particulares, hecho que se debe a la precaria situación económica en que se encuentra la referida firma, motivo por el cual la Caja de Previsión de EE. PP. como el S.S.S., mantienen pendientes las acciones judiciales de cobro en los tribunales.”

“¿Es posible que se tenga tamaña contemplación con una firma a la que se ha otorgado y se está tramitando préstamos en CORFO, y no con los trabajadores que no pueden hacer uso de sus beneficios previsionales por no estar al día en las imposiciones?”

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN CHUMELDEN, CHAITEN (CHILOE).

“Al señor Ministro de Salud Pública expresándole lo manifestado por la Junta de Vecinos de Chumeldén, comuna de Chaitén, provincia de Chiloé, en el sentido de que es necesario instalar en esa localidad una Posta de Primeros Auxilios pues la población carece de toda atención médica y dental debiendo trasladarse a Chaitén o Puerto Montt en caso de enfermedades, a fin de que se sirva disponer una pronta y favorable atención a esa demanda.”

Del señor Contreras (don Víctor):

PRESTAMOS PARA INSTALACIONES DE AL-CANTARILLADO Y AGUA POTABLE.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que se sirva proveer los fondos dispuestos en el artículo 2º de la ley 14.682 para que se pueda dar curso a las solicitudes de préstamos destinados a instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable.

“El Senador suscrito ha recibido diversas informaciones, especialmente de la ciudad de Antofagasta, en el sentido de que se estaría produciendo una acumulación de solicitudes para la ejecución de dichos trabajos en la Dirección de Obras Sanitarias, a las que no es posible dar curso por la falta de fondos.”

PROBLEMAS ESCOLARES DE LOCALIDADES DE EL LOA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de poner en su conocimiento las necesidades inmediatas de tipo educacional de los pueblos del interior de El Loa,

departamento de Loa, provincia de Antofagasta, que me han sido comunicadas por la Organización de Profesores Rurales del Interior de El Loa (OPRIL).

1. Construcción de casa-habitación para profesores de todos los pueblos, dando prioridad a Peina y Ayquina;
2. Reparación de Locales escolares en Toconce, Socaire, Caspana, Buenaventura, Estación San Pedro y Río Grande;
3. Instalación de servicios, higiénicos en las Escuelas de Caspana, Peine, Solor, Chíu-Chíu, Ayquina, Toconce y Toconao;
4. Mobiliario escolar para las Escuelas de Peine, Solor, Toconce, Chíu-Chíu y Buenaventura;
5. Iniciación de la construcción de la Escuela de Toconao;
6. Regularización de una plaza de profesor y un reemplazo en Toconao;
7. Creación de una plaza para profesor común para las Escuelas N° 8 de Chíu-Chíu y N° 13 de Río Grande;
8. Creación de Escuelas en las localidades de Cupo y Talabre;
9. Facilidades y Colaboración para realizar la “Segunda Semana de los Niños del Interior”, y
10. Regularización del funcionamiento de la Junta Local de Auxilio Escolar y Becas.”

FALTA DE MATERIA PRIMA PARA FUNDICION DE COBRE DE FAMA E.

“Al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que se sirva disponer las medidas que estime convenientes para resolver la situación que afecta a la Fábrica y Maestranza del Ejército (FAMA E).

“Al respecto, el Senador suscrito ha observado con profunda preocupación el ingente esfuerzo económico realizado para poner en funcionamiento el taller de fundición de cobre de FAMA E y su escaso rendimiento por falta de materia prima. Las máquinas laminadoras e instalaciones complementarias representan valores del orden de los E° 2.200.000, y 400 mil dóla-

res en cifras aproximadas con una capacidad de producción de 3.500 toneladas mensuales de pletinas aptas para la obtención de flejes y unas 4 mil de planchas y planchuelas de cobre, entre los rubros más importantes. Causa extrañeza por lo tanto, que el Departamento del Cobre haya restringido nuevamente las cuotas de materia prima solicitadas por FAMAE para el año 1966 asignándole, por ejemplo, cerca de 8 mil toneladas anuales de cobre electrolítico en vez de las 17.700 pedidas, con lo cual se cercena toda perspectiva de expansión y modernización de la empresa, se aumenta la cesantía de su personal y se desperdicia la inversión realizada.

“En atención a los antecedentes expuestos y a que se trata de una empresa autónoma que debería incluso gozar de prioridad respecto de las privadas, se solicita de esa Secretaría de Estado el estudio y solución de este problema.”

CUMPLIMIENTO DE LEY SOBRE REVALORIZACION DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

“Al señor Ministro de Defensa Nacional reiterando la petición formulada en varias oportunidades en orden a que se informe acerca del cumplimiento de la ley N° 16.258, de Revalorización de Pensiones de las Fuerzas Armadas, y de las posibilidades efectivas de hacerlo dentro de un plazo breve.

“Es de conocimiento general que existe profundo malestar entre amplios sectores de jubilados y montepiadas de la Defensa Nacional ante el atraso en el pago de los reajustes por concepto de revalorización, que los coloca en una muy difícil situación económica. La tardanza en atender a los sectores de jubilados de bajas rentas contrasta con el cumplimiento oportuno que se ha dado al artículo 17 de la citada ley que beneficia especialmente al personal en actividad de grados altos. Sin cuestionar el hecho del cumplimiento del artículo 17

—ya que se trata de un mandato legal claro—, es indispensable acelerar al máximo la cancelación de las sumas derivadas de la Revalorización para las montepiadas y jubilados a fin de siquiera aliviar su dramática situación económica.”

Del señor Luengo:

TERRENO EXPROPIADO PARA INSTALACION DE AGUA POTABLE DE MININCO (MALLECO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que tenga a bien informar respecto al problema que a continuación expongo.

Con fecha 30 de octubre de 1962, el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, dictó la Resolución DJ. N° 197, en la que se expropiaba una superficie de mil quinientos metros cuadrados de terreno para el agua potable de Mininco, de propiedad de la señora Rosa Melo Inzunza, domiciliada en calle Bernardo O'Higgins N° 398, superficie que se avaluó, por una Comisión de Hombres Buenos, designada por decreto N° 315 de ese Ministerio, con fecha 8 de febrero de 1962, en la cantidad de E° 75. (Setenta y cinco escudos).

“La señora Inzunza manifiesta que, a pesar de que el agua potable está instalada en su terreno expropiado desde el año 1962, hasta la fecha la cantidad fijada por la Comisión de Hombres Buenos no le ha sido cancelada. Hace presente también, que el valor fijado por esta Comisión por su terreno, tal vez correspondía a la época en que se hizo la tasación, pero que hoy el valor de E° 75, parece irrisorio, muy especialmente por el alza que han tenido los predios, como asimismo por la desvalorización de nuestra moneda. Estas razones la inducen a solicitar una nueva tasación del terreno expropiado a fin de que se fije una indemnización acorde con el perjuicio ocasionado a sus intereses económicos.”

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 19.1.*

—*Continuó a las 19.27.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga para rendir homenaje.

HOMENAJE AL PILOTO PARDO, EN EL CINCUENTENARIO DE LA EXPEDICION SHACKLETON.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.
—Señor Presidente:

En esta misma fecha, hace ya media centuria, un grupo de chilenos rescató de las inmediaciones antárticas a 22 exploradores ingleses, que quedaron allí aislados por espacio de ocho meses, en espera de socorro.

Se trataba de la malograda expedición de Sir Ernest Shackleton, experimentado en proezas de esta naturaleza, que ahora por tercera vez se encaminaba en busca del Polo Sur y en captación de informaciones científicas. La primera vez que Shackleton tomó contacto con el continente antártico fue a comienzos del presente siglo, cuando, como Teniente de la "Discovery" acompaña al Comandante Scott. Opacada entonces su actuación por haberse enfermado, lo que lo obligó a regresar prematuramente a su patria, organiza, en 1907, por su cuenta y riesgo, una nueva expedición en el "Nemrod", buque destinado en su época a la caza de focas. Al despedirse en el puerto de Cowes, la Reina de Inglaterra puso en sus manos la bandera británica para que fuera izada en el punto máximo que pudiera alcanzar. No fue feliz en esta empresa, pues la naturaleza pudo más que la voluntad del ex-

plorador, y logró colocar la bandera de su soberana a 180 kilómetros al sur del eje de la tierra, punto entonces el más avanzado en esa dirección.

Pero el ánimo del explorador no se aquietó, y en la víspera de la primera guerra europea proyecta una nueva expedición, valiéndose del "Endurance" y del "Aurora", barcos que debían complementarse.

El "Aurora" partió de Sidney llevando a bordo al grupo de apoyo de la expedición y dejó materiales para una base en la isla Ross; pero a mediados de mayo de 1915 fue arrastrado a la deriva, aprisionado durante diez meses entre los hielos, logrando sólo en abril del año siguiente arribar a Nueva Zelandia, intranquila su tripulación por el destino que la jornada podría haber deparado a Shackleton.

Intertanto, el "Endurance" avanzaba por el oriente del mar de Weddell, hasta la costa de Caird, donde las masas de hielo en desintegración lo arrastraron a la deriva, terminando por despedazarlo en octubre de 1915, cerca de las tierras de O'Higgins, anteriormente Graham. Del barco extrajeron los enseres que fue posible, y, entre éstos, los tres botes de que estaba dotada la embarcación, todo lo cual les permitió asilarse en un témpano que, a impulsos de las corrientes, avanzó hacia el norte, en una larga odisea de seis meses, hasta llegar a chocar con la isla Elefante. La expedición estaba compuesta de 27 hombres, y Shackleton no podía conformarse en espera de que llegaran hasta allí buques balleneros que pudieran auxiliarlo, por lo que, en una decisión de arrojo, escogió a cinco de sus compañeros, se lanzó en peregrinación de auxilio y recorrió 800 millas, hasta arribar a Georgia del Sur.

La navegación en bote abierto de Shackleton fue horrible. La embarcación, que apenas excedía los seis metros de largo, no permitía a sus tripulantes posición de acomodo. Sin embargo, contra la incle-

mencia del tiempo, en lucha con los mares tempestuosos, con la responsabilidad de los veintidós exploradores que dejaban en la isla Elefante, continuó durante dieciséis días una lucha titánica con el destino. Se reputa esta proeza como uno de los actos más heroicos de la vida marítima, y se la ha comparado con la maravillosa jornada realizada, también en bote abierto, en la zona del Artico, durante la 16ª centuria, por los hombres de Barentz, aventura marítima que se cuenta como épica entre las soportadas por el hombre.

Ya Shackleton en Georgia del Sur, se empeña en procurarse medios de socorro para acudir en ayuda de los que, a cargo del Comandante Frank Wild, habían quedado en desolado aislamiento. La primera tentativa de Shackleton fue partir desde Georgia en un ballenero, en dirección a la isla Elefante; pero la densidad de los témpanos interrumpió su cometido.

Atormentado por las circunstancias, se traslada a las islas Falkland; pero allí no encuentra embarcación apropiada para abrirse camino en los mares helados.

Las demandas del explorador fueron acogidas por el Gobierno inglés, que ofreció el "Discovery"; por el noruego, que puso a su disposición el "Ram", y por el norteamericano, que ofreció el "Roosevelt"; pero el tiempo apremiaba, porque los víveres en la isla Elefante estaban ya casi agotados. Argentina declaró que no tenía buque apropiado para tal empresa. Entonces, el Gobierno uruguayo dispuso que su ballenero "Instituto de Pesca" acudiera al rescate de los exploradores. Partió por segunda vez Shackleton, lleno de confianza. Pero estando casi a la vista de la isla, se vió nuevamente forzado a desistir, pues la violencia del oleaje y la acumulación del "pack" (hielos en desintegración) hacían temerario continuar la navegación.

En estas horas de angustia, Shackleton se traslada desde las islas Falkland a Punta Arenas, donde la colonia inglesa soli-

dariza en la búsqueda de elementos de ayuda. Rápidamente se contrata una embarcación lobera, que la "Yelcho" saca a remoque del Estrecho. Pero esta nueva empresa constituye otro fracaso. Ya en la agonía de la esperanza, Shackleton piensa en el escampavía chileno, y aunque éste no es apropiado para navegar en el continente helado, porque es de hierro, carece de doble fondo, no dispone siquiera de alumbrado eléctrico y menos de calefacción, impedimentos que sólo pueden salvarse por la voluntad de las tripulaciones chilenas, el explorador se entrega a esta ilusión con la fe del marino que mide la calidad de sus congéneres.

El Gobierno pone a disposición de Sir Ernest Shackleton el escampavía "Yelcho". El Jefe del Apostadero Naval de Punta Arenas es el encargado de preparar el viaje del pequeño buque. Por esa época, el Piloto Pardo comandaba la "Yáñez", embarcación encargada de revisar faros y balizas, relevar sus dotaciones, sortear los peligros del océano para llegar al faro Evangelistas, sitio que se caracteriza por los cambios rápidos y bruscos de clima, a causa de ser centro de altas y bajas presiones. El Comandante Divisionario piensa en Pardo y a él confía la empresa que parece imposible, pues sólo hay unas pocas posibilidades de salir airoso en la misión. Pardo acepta y sólo pide se le permita escoger la tripulación, la que quedó compuesta con elementos de la "Yáñez", que siguieron a su jefe y con tripulantes de la "Yelcho". El 25 de agosto de 1916 zarpó la "Yelcho" desde Punta Arenas, tripulada por 19 hombres, llevando a bordo al explorador y a Tom Cream. Como la partida había sido sorpresiva, dada la urgencia con que se necesitaba actuar, la mayor parte de los tripulantes llevaban las vestimentas del diario vivir. A poco de navegar, apareció el canal Beagle. Más tarde pasó a la cuadra del Cabo de Hornos, donde la braveza del mar obligó a acondicionar las anclas en cubierta para que, con los sacudones de las olas, no des-

trozaran el casco. Como las dificultades siguen arreciando porque los témpanos que flotan a la deriva aumentan de volumen y de número, el Comandante Pardo toma el gobierno del timón y con la caña en sus manos se enfrenta a su camarada de siempre: el mar, que ha sido su vida. Es como el jinete que domina la cabalgadura y cuya rienda no puede pasar de mano. Se sabe, además, que la cabalgadura obedece a quien la domina. Así, la "Yelcho", sorteando laberintos entre las masas de hielo que se van desplazando junto a la macabra sinfonía del ulular, aparece como un fantasma en la isla Elefante, la mañana del 30 de agosto, donde veintidós hombres extenuados, sin raciones ya con qué alimentarse, durmiendo apiñados debajo de la quilla de las dos embarcaciones que han sido dadas vuelta de campana para resguardarse de los chubascos de nieve y defenderse de temperaturas que bajan hasta 46 grados centígrados, esperan resignadamente su suerte. Se recuerda que el grupo demoró minutos en embarcarse para reiniciar la vuelta al Continente, en lucha con mares más embravecidos casi que los que había tenido a la ida, como si la naturaleza se empeñara en retener a los audaces exploradores que, por amor a la ciencia y con desprecio de la vida, arrostraban tantos sacrificios.

Los exploradores suben a cubierta sucios, oliendo a grasa de lobo, andrajosos, extenuados. Han vivido cerca de un año sobre la helada planicie. Al final, su principal dieta la constituían pingüinos, focas y lobos marinos. Los perros, que fueron sacrificándose de a poco, les resultaban manjar exquisito. Un cronista anotó que "más que hombres náufragos, parecían sombríos esqueletos vagando sobre la estepa blanca". Ya sobre la cubierta de la "Yelcho", entre abrazos y lágrimas, vivan a Chile, al Comandante Pardo y a la tripulación. Resulta digno de recoger lo que el Sargento Muñoz Molina, testigo presencial de la escena, declaró:

"Nunca pensamos el susto que íbamos a pasar. Durante tres días nos azotó un temporal desatado. El mar se metía hasta por la chimenea. Una de las olas arrancó de cuajo la cocina. Varios de los nuestros comentaron que el viaje sería sin regreso. A veces parecíamos que navegábamos sobre vidrios. Cuando llegamos a los náufragos, éstos no creían en lo que veían. Los británicos formaron en la cubierta de nuestro buque y entonaron, débilmente, en nuestro honor, "God Save de King", a lo que respondimos con la Canción Nacional. Shackleton, por su parte, era un hombre amable y siempre, en chapurreado castellano, conversaba con nosotros".

La mañana del 3 de septiembre, la "Yelcho" ancla frente al frigorífico Río Seco. Como venía empavesada, la población del frigorífico se percató en el acto de que volvía de jornada victoriosa, trayendo buenas noticias. Luego se vio a Shackleton avanzar en un bote hacia la costa. Alrededor del mediodía llegó a Punta Arenas, donde permanecieron respondiéndose de las angustias pasadas y reintegrándose a la civilización, hasta el 20 del mismo mes, en que la "Yelcho" zarpó hacia Valparaíso.

Punta Arenas había colaborado con entusiasmo en la tarea de rescate. La colonia inglesa y destacados vecinos de la ciudad encabezaron el movimiento de colaboración. El explorador quedó reconocido de este gesto y, en prueba de ello, obsequió su reloj a don Francisco Campos, y al Club Inglés, el cronómetro del buque de la expedición "Endurance", que había sido traído posteriormente por Shackleton desde la isla Elefante. Ahora el cronómetro se halla en el Museo Real Naval de Greenwich.

Como las manifestaciones de Punta Arenas, la recepción de Valparaíso, la mañana del 27 de septiembre, fue de alborozo popular. Todo el mundo quería conocer a los expedicionarios. Todos los corazones palpitaban de calurosa simpatía hacia el

Piloto Pardo, a quien se reconocía como el héroe de la jornada. Del muelle, la comitiva se dirigió al Círculo Naval, donde el Capitán Shackleton agradeció el homenaje que se le rendía, subrayando: "Mi admiración es grande por la Marina de Chile, a cuyo esfuerzo se debe el salvamento de mis compañeros". A su vez, el Capitán de Navío que presidía el acto, dirigiéndose al Piloto Pardo, le expresó: "El Círculo Naval se complace en recibirlo y le tributa su aplauso cariñoso por la brillante labor que acaba de cumplir. Usted ha sabido seguir la huella trazada por nuestra Institución, por sus más grandes figuras, honrando así a la Armada Nacional".

Un notable periodista de la época, que hizo famoso su pseudónimo Mont-Calm, publicó una síntesis de la recepción de la "Yelcho" en Valparaíso. Pertenecen a ella los siguientes párrafos:

"El desembarco de Shackleton y de Pardo fue algo más que una borrachera popular: fue un delirio. La gente rompió cordones y barreras y se abalanzó sobre ellos alzándolos en seguida en sus hombros y proclamándolos héroes y huéspedes de la ciudad".

"El pueblo no podía dejar de pensar que durante el viaje iba siempre al timón de la "Yelcho" un hombre de rostro bronceado, al cual no le temblaba el pulso y que al explorar con sus ojos oscuros las sombras y los misterios de las regiones polares, sabía que era chileno y que tenía como tal, que volver vencedor en la jornada."

"Cúponos en suerte ver de muy cerca al Piloto Pardo. Es un mozo de pequeña estatura, de rostro más bien alegre y franco. No hay más que verle para adivinar

en él cierto espíritu resuelto y emprendedor. No se podía dudar de que seguiría la tradición de honor y sacrificio de la Marina chilena y que o salía avante con su misión o quedaba en la demanda".

La Sociedad Chilena de Historia y Geografía se sumó al regocijo que invadía al país. El 2 de octubre celebró un acto público en la Biblioteca Nacional, para hacer a Sir Ernest Shackleton miembro correspondiente de aquella entidad. Se recordó entonces la nómina de los conquistadores del Polo Sur, que encabezó el intrépido Capitán Cook, el año 1772, que logró atravesar la barrera del Círculo Polar Antártico. En importancia siguen a esta expedición la rusa, y luego, francesas, norteamericanas y belgas. Era oportuno mencionar también tragedias lamentables, como la de la expedición de Sir John Franklin, en la que perecieron más de un centenar de exploradores, faltos de elementos y de auxilios, y se perdieron los buques "Erebus" y "Terror", en la zona del Artico.

El día 5 del mes siguiente, vuelve a reunirse la Sociedad para entregar una medalla de oro al Piloto Pardo, acto que ejecuta el presidente de ella, señor Montessus de Ballore. Otro ejemplar de esta medalla se puso en manos del Ministro de Inglaterra, para que lo hiciera llegar al señor Shackleton. De estas ceremonias, son dignas de recoger las palabras con que agradeció el homenaje el señor Pardo:

"Inicié el viaje a la Isla Elefante sin reparar en la calidad de la empresa, sino en el humanitario fin que se perseguía, y, cuando salvadas las pequeñas dificultades de un viaje a través de cuajadas y veleidosas corrientes largué anclas en Punta Arenas, trayendo conmigo a ese puñado de valerosas víctimas de su amor a la ciencia, sentí la satisfacción del deber cumplido y creí terminada la jornada. Mas, mis conciudadanos estimaron

otra cosa. Desconocedores del código que rige a los marinos y del temple en que está fundido nuestro espíritu, no supieron u olvidaron que como marino no había hecho más que cumplir una orden superior, y como hombre, realizar una obra humanitaria. Y fue así como allá primero y después en Valparaíso, se me hizo objeto de las más generosas y espontáneas manifestaciones. Innumerables brazos aprisionaron efusivamente mi pecho; cientos de manos estrecharon trémulas y cariñosas las mías; y millares de voces se confundieron en un solo grito para celebrar el feliz arribo de Shackleton y sus amigos en mi compañía. Me sentí anonadado ante tanto esplendor y pensé que ni mi modesta persona ni mis angostos galones lo merecían y juzgué que si había gloria en mi acción, pertenecía por entero a la Marina de Chile”.

La jornada del Comandante Pardo está aureolada por la modestia, la intrepidez y la generosidad. Siempre que se menciona su proeza, se hace descansar el brillo de ella en las tripulaciones que lo acompañaron y, sobre todo, en la institución a que pertenece. Se había formado en la Escuela Náutica de Pilotines, y al graduarse como piloto mercante, se incorporó a la Armada Nacional. Cuando se le entregó el mando de la escampavía “Yelcho”, para su expedición a isla Elefante, tenía el rango de Teniente 2º Piloto. Pero su espíritu se había empapado en la tradición de la Marina de Chile y su acción se tradujo en un eslabón más a favor de la reputación que la distingue.

Hubo, además, otro acto que realza las calidades humanas de Pardo. El Gobierno inglés proyectó compensarlo con veinte mil o veinticinco mil libras esterlinas, suma, para entonces como para hoy, de enorme valía monetaria; y el ofrecimiento fue desechado con singular dignidad: había sido la consecuencia del cumplimiento del deber. Y continuó en la vida senci-

lla en que siempre se había desenvuelto. Poco tiempo después, dejó la Marina de Guerra, a causa de que su salud se había resentido. Al hacerlo, se alejó con el mismo grado con que había realizado su trascendental hazaña. Ni siquiera recibió la distinción de un ascenso. Por tal razón transpone los umbrales de la historia con la misma jerarquía que ha sido popularmente conocido: *Piloto Pardo*. Seguramente, hoy se le habría elevado al Generalato, como ha ocurrido con varios hechos posteriores, de menor significación. Pero al separarse de actividades que le fueron gratas, lleva prendido en su alma el calor de las manifestaciones que se le brindaron y que tuvieron característica popular, pues las multitudes, con su maravillosa intuición, captaron el gesto de capacidad y valor de un modesto jefe de escampavía que, ante atónita sorpresa, escalaba los peldaños de la gloria.

En la búsqueda de antecedentes del rescate por la “Yelcho”, llama la atención la falta de pormenores, vacío que comienza a llenarse en los últimos tiempos. La prensa de la época es subyugada por la personalidad del explorador. En ninguna de las grandes publicaciones periódicas chilenas, que con frecuencia han hecho ediciones especiales para recordar alguna efemérides nacional o un hecho sobresaliente, se hace mención del auxilio prestado por el país a los naufragos de la “Endurance”, acto que alcanzó repercusión mundial. El “Pacífico Magazine”, que casi por un decenio ilustra acerca de los acontecimientos nacionales y extranjeros, dedica dos a tres crónicas a Sir Ernest Shackleton, sin siquiera mencionar a Pardo. La edición oficial chilena de la Carta de la Antártica registra el nombre de “Piloto Pardo” en substitución de “Isla Elefante”, lugar de la hazaña; pero esto no alcanza ninguna significación, porque los mapas mundiales desconocen el cambio. Ningún representante diplomático en el extranjero se

ha preocupado de hacer reconocer el hecho, y menos lo ha tomado en cuenta nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores. Pudieron siquiera registrarlos los textos de enseñanza de las escuelas públicas; pero no ha habido interés en ello y los establecimientos superiores menosprecian la historia nacional. Con todo, en los anales de cualquiera Marina del mundo se hubiera querido registrar una acción marítima como la realizada por la "Yelcho", sin mencionar a las latinoamericanas que estaban próximas al suceso. La última edición de la Antártida publicada por la "National Geographic Society" registra pormenores de la malograda expedición Shackleton, y termina informando que la partida entera de la expedición fue rescatada. Pudo haber agregado que lo fue por la Marina de Chile.

Con todo, el comportamiento de Pardo puede compararse a la conformidad de Condell con su "all right", en los preliminares del combate del 21 de mayo, en que se desprecia el poderío de los barcos en lucha para celebrar la oportunidad del cumplimiento del deber. Es el mismo camino de Eleuterio Ramírez, obedeciendo la orden de avanzar por el bajo de Dolores que lo lleva al matadero, según sus propias palabras, o el holocausto de los muchachos de La Concepción, que no abandonaron el puesto que tenían orden de defender, de acuerdo con la Ordenanza Militar. El contraste con la época resulta duro, porque ahora el patriotismo aparece pagado al centímetro, y el cumplimiento del deber, como si estuviera en relación con esa paga.

La Armada Nacional ha hecho bien en conservar el nombre de la "Yelcho" entre sus escampavías. Ha hecho bien en dar el nombre de "Piloto Pardo" a uno de sus transportes, destinado a menesteres antárticos. Me atrevería también a sugerirle que en la escampavía "Yelcho" de ahora, y en las que han de sucederla, se conserve una placa con el nombre de la tri-

pulación que actuó en el salvamento de los náufragos de la "Endurance". Esta nómina es la siguiente, y constituye un homenaje a la memoria de estos audaces marinos recordarla en esta oportunidad: Comandante Luis Pardo Villalón; 2º Comandante León Aguirre; Ingeniero Nicolás Muñoz; Marineros: Froilán Cabaña, Manuel Blackwood, José Muñoz, Pedro Soto, Heriberto Cariz, Juan Vera, Pedro Chaura, Luis Contreras, José Leiva, Ladislao Gallegos, Hipólito Aris, Antonio Colm, Florentino González, Manuel Ojeda, Bautista Ibarra y José Galindo.

La proeza de la "Yelcho" recuerda un pasado que hizo grande a la República. Ha transcurrido ya medio siglo de la acción. Al rendir testimonio de gratitud a este glorioso puñado de chilenos, nos alienta la confianza de que en el alma ciudadana quedan rescoldos del fuego que conduce a los actos sublimes y generosos.

He dicho.

El señor CASTRO.— Pido la palabra para adherir al homenaje, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO.— He oído con profunda atención al homenaje rendido al Piloto Luis Pardo Villalón, comandante de la escampavía "Yelcho", en el cincuentenario de la hazaña realizada en los mares australes. Y quiero felicitar al señor Senador que ha iniciado este homenaje, pues me parece que nuestra patria, por desgracia, olvida muy a menudo a sus grandes y auténticos héroes.

En muy pocas ocasiones he presenciado un homenaje más justo y más oportuno que éste. Estamos acostumbrados a exaltar las virtudes de los héroes guerreros, de los que en un momento dado defendieron su patria de origen. Nos enfrascamos, nos entusiasmos con aquellas hazañas legendarias que tienen cristalización entre la pólvora y el cañón. Es evidente que tales héroes merecen nuestra

admiración y reconocimiento, por cuanto, con su esfuerzo o su muerte, contribuyeron a dar perfil soberano a nuestra nacionalidad. Pero nada hay que se compare con la hazaña del héroe de la paz, de ese hombre que serenamente se prepara para realizarla, que no salta a la posteridad como producto del instante electrificante del combate, sino que, con heroico silencio, con hazañoso denuedo, se prepara a realizar pacíficamente la tarea que su condición de parte de la humanidad le ha conferido, o él se ha echado sobre los hombros.

La hazana del Piloto Pardo es una de las gestas más hermosas, no diré de Chile, sino del mundo entero. No me puedo explicar cómo los escritores que ha producido América —especialmente Chile—, no han tomado esta gesta como material maravilloso para dar forma a la biografía del Piloto Pardo, o bien a una novela de temas fantásticos.

El homenaje que hemos oído esta tarde al Honorable señor González Madariaga, no sólo es subyugante porque va dirigido a este hombre modesto, sobrio y honesto de nuestra Armada, sino porque al relatar la proeza en forma sencilla, nos hace ir a un mundo de fantasía.

Sólo contar la hazaña, es ya caminar por los senderos de la literatura. No pareciera que un hombre bajo, silencioso, funcionario de un instituto de guerra de un país austral, hubiera sido capaz de llevar a cabo la proeza. No parece posible. Uno oye el relato expuesto al Senado y llega a la conclusión de que a ese hombre, la vida, en el extremo de nuestro océano, lo vino talando, como los océanos y los vientos talan los témpanos en esos mares que el Piloto Pardo aprendió a dominar.

Levanto mi voz para adherir al homenaje rendido esta tarde, en mi nombre y también en el de los Senadores de la Democracia Cristiana, quienes me han solicitado que los interprete. Al mismo tiempo, hago llegar a la familia del Piloto Pardo nuestras palabras de admiración.

Ruego a la Mesa que, en el Tiempo de Votaciones de la sesión de mañana, recabe el acuerdo de la Sala para enviar, a la familia del Piloto Pardo, una nota por la cual se le haga saber que el Senado no ha dejado pasar inadvertida la fecha que conmemoramos y que esta alta Corporación, pese a los cincuenta años transcurridos desde aquel entonces, sigue recordando la magnitud de la hazaña realizada en un día como el de hoy.

Muchos de nosotros somos amigos de los hijos del Piloto Pardo. Sabemos que él, héroe de la paz, así como consumó aquella epopeya en los témpanos del sur, también, silenciosamente, obtuvo la victoria de formar, en la paz, un hogar respetable. Por estas dos actitudes heroicas de un hombre que supo pasar a la posteridad pacíficamente, el Senado debe hacer llegar sus frases de admiración a esa familia.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Así se hará, señor Senador, junto con la indicación para publicar "in extenso" los discursos de homenaje pronunciados en esta sesión.

En Incidentes, ofrezco la palabra al Comité Radical, y, en seguida, a los Comités Socialista y Mixto.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.57.

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE LIBERA DE DERECHOS LA INTERNACION DE ESPECIES DESTINADAS AL INSTITUTO CHILENO COREANO DE CULTURA.

Santiago, 24 de agosto de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que libera de derechos de internación a elementos destinados al Instituto Chileno Coreano de Cultura.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 1115, de fecha 1º de agosto del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

Modificaciones del Senado, rechazadas por la Cámara.

Artículo Unico.

Para sustituirlo por el siguiente:

“*Artículo único.*—Autorízase la internación bajo el régimen establecido en el artículo único de la ley 16.217, de 27 de marzo de 1965, a excepción de su inciso segundo, de las siguientes mercaderías destinadas al Instituto Chileno Coreano de Cultura, liberándolas, además, de la obligación de efectuar depósitos previos de importación:

2 Cajones, manifiesto de 20 de abril de 1963, guía aérea 97651, colección de objetos destinados a exposición.

2 bultos, manifiesto de 28 de agosto de 1963, pedimento de aduana 309511, libros, figuras de loza, cajas de laca, colecciones de sellos y una película.”

2

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL CLUB DEPORTIVO UNION MATADERO, DE ESA CIUDAD.

Santiago, 24 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a ma-

nos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Iquique para transferir a título gratuito al Club Deportivo “Unión Matadero” de esa ciudad, con Personalidad Jurídica N° 1689, de 16 de septiembre de 1963, el inmueble ubicado en la calle Arturo Fernández N° 44, que mide 16,10 metros de frente por 25,80 metros de fondo, con una superficie total de 415,30 metros cuadrados y cuyos deslindes son: por el norte, patio del Matadero Municipal; por el sur, calle Videla; por el este, talleres municipales y por el oeste, calle Arturo Fernández.

La transferencia a que se refiere el inciso anterior estará exenta del pago de impuestos, derechos y gravámenes y del trámite de la insinuación previsto en el artículo 1401 del Código Civil.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES DE SAN
ANTONIO, CARTAGENA, NAVIDAD Y EL TABO PARA
CONTRATAR EMPRESTITOS.

Santiago, 25 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a las Municipalidades de San Antonio, Cartagena, Navidad y El Tabo para contratar, en forma directa e independiente, en el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito nacional o extranjera, empréstitos hasta por la suma de E° 1.000.000 cada una de ellas, con un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, sin sujeción a las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos, ni a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 71 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Artículo 3º—Destínase al servicio de lo los empréstitos que contraten las Municipalidades nombradas en el artículo 1º los recursos producidos por el impuesto que se contempla en el inciso segundo del artículo 2º de la ley N° 13.925, modificada por el artículo 11 de la ley N° 16.439.

Artículo 4º—El producto del o los empréstitos que cada una de las Municipalidades antes nombradas contrate, en virtud de la autorización del artículo 1º, deberá invertirse en la ejecución de las siguientes obras:

1º—Instalación de matrices y conexiones domiciliarias de agua potable en barrios, poblaciones, balnearios, poblados y villorrios de la comuna;

2º—Instalación de colectores y conexiones domiciliarias de alcantariado en barrios, poblaciones y balnearios de la comuna;

3º—Habilitación de lugares de veraneo en las playas de la comuna. Estos lugares deberán estar dotados de luz eléctrica, agua potable, servicios higiénicos, servicio médico de primeros auxilios y de salvavidas, centros de esparcimiento y vías de acceso para vehículos motorizados;

4º—Extensión de la red de energía eléctrica en alta y baja tensión, en las zonas urbanas y rurales de la comuna;

5º—Pavimentación de calzadas y veredas en barrios, poblaciones y balnearios;

6º—Adquisición de vehículos motorizados para los servicios municipales, servicio de aseo y extracción de basuras, para asistencia y atención médica de emergencia y para el servicio de salvavidas;

7º—Construcción de mercados y de edificios con el objeto de concentrar los servicios públicos, salvo aquellos destinados a Carabineros, Escuelas o Postas médicas, que se construirán en los lugares que las circunstancias aconsejen;

8º—Construcción de terrazas en los balnearios y formación de paseos en otros lugares de la comuna;

9º—Trazado, construcción y habilitación de caminos, y de las obras de arte y puentes indispensables, dentro del territorio comunal;

10.—Adquisición de terrenos para la construcción y habilitación de campos deportivos, y

11.—Construcción de un Matadero Regional, con sede en San Antonio, con aportes proporcionales de cada una de las Municipalidades beneficiadas y ejecutado bajo la asesoría técnica de la Corporación de Fomento de la Producción, la que, además, otorgará los créditos necesarios para completar el financiamiento de dicha obra.

Artículo 5º—La Municipalidad comunicará al Ministerio respectivo el acuerdo de la Corporación. El Ministerio ordenará al servicio que corresponda la proyección y ejecución de la o las obras.

El Ministerio comunicará a la Municipalidad el valor del presupuesto y la cuenta en que ésta deba depositar la suma que le corresponda, la cual será equivalente a un tercio de dicho valor.

Artículo 6º—La Ley de Presupuestos de la Nación consultará durante cuatro años consecutivos, a partir de aquel siguiente al de la promulgación de esta ley, la suma de dos millones de escudos, en un ítem denominado "Aporte Fiscal a obras de equipamiento urbano de las comunas de San Antonio, Cartagena, Navidad y El Tabo", en el presupuesto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Un 25% de las sumas a que se refiere el inciso anterior deberá destinarse a obras de adelanto local en las comunas de Algarrobo, El Quisco y Santo Domingo, en la siguiente proporción: un 20%, por partes iguales,

para las dos primeras, y un 5% para la última sin sujeción a las normas generales o especiales sobre inversión u otras que establece la presente ley para las demás Municipalidades.

Artículo 7º—El financiamiento de las obras a realizarse en las comunas indicadas en el artículo 1º será de cargo de la respectiva Municipalidad en un tercio de él y el saldo se cubrirá con cargo al ítem contemplado en el artículo anterior.

Artículo 8º—El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo deberá girar y poner de inmediato a disposición del Ministerio respectivo, en la cuenta correspondiente, una suma equivalente al doble de la que haya depositado la Municipalidad para la ejecución de una obra determinada.

Si al término del ejercicio fiscal existiere saldo en el ítem contemplado en el artículo 6º, aquél no ingresará a Rentas Generales de la Nación, sino que incrementará la suma consultada en él para el año inmediatamente siguiente.

Artículo 9º—La prioridad de las obras a ejecutarse se determinará por cada Municipalidad en sesión especialmente citada al efecto con un mes, a lo menos, de anticipación.

La citación a la sesión extraordinaria a que se refiere el inciso anterior se pondrá oportunamente en conocimiento de las Juntas de Vecinos de la respectiva comuna, con el fin de que puedan en dicha sesión expresar sus opiniones acerca de la materia objeto de la citación, en la forma que para estos efectos determine cada Municipalidad.

En todo caso, tendrán preferencia, en su respectivo orden numérico, las obras contempladas en los rubros 1º, 2º, 3º y 11 del artículo 4º.

Artículo 10.— Las Municipalidades destinarán el producto del impuesto establecido en el artículo 11 de la ley Nº 16.439, al financiamiento del o los empréstitos a que se refiere la presente ley, con la sola excepción de la de Navidad, que podrá destinar hasta un 15% del producto de dicho impuesto al financiamiento de gastos consultados en su presupuesto ordinario.

Artículo 11.—La Tesorería General de la República pondrá a disposición de las Municipalidades respectivas la parte que le corresponda en el impuesto contemplado en el inciso segundo del artículo 2º de la ley Nº 13.925, modificada por el artículo 11 de la ley Nº 16.439, dentro del mes de enero las sumas percibidas hasta el 31 de diciembre anterior, y durante los treinta días siguientes al término de la temporada del Casino Municipal de Viña del Mar las cantidades percibidas en el lapso restante.

Artículo 12.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias o extraordinarias se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto las Tesorerías Comunales de San Antonio, Cartagena, El Tabo y Navidad, pondrán oportunamente a disposición de dicha Caja, por intermedio de la Tesorería General de la República, los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de

acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 13.—Las Municipalidades de San Antonio, Cartagena, El Tabo y Navidad depositarán en la Cuenta Fiscal de Depósito “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, las Municipalidades nombradas deberán consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con el artículo 4º de esta ley.

Artículo 14.—El excedente que se produjere entre los recursos y el servicio de la deuda, sea por haberse contratado empréstitos menores que los autorizados o por ser mayor el rendimiento de la ley Nº 16.439 que el necesario para dicho servicio, deberá ser destinado por las Municipalidades a las obras contempladas en el artículo 4º.

Artículo 15.—El aumento impuesto por el inciso segundo del artículo 2º de la ley Nº 13.925 y modificado por el artículo 11º de la ley Nº 16.439 a las entradas y tarjetas de acceso al recinto que dichas disposiciones indican, no estará afecto a ningún gravamen que con otro destino se establezca sobre el valor total o bruto a tales entradas.

Artículo 16.—Desaféctanse de su calidad de bienes nacionales de uso público los terrenos ubicados en el departamento de San Antonio, comuna del mismo nombre, que figuran en el plano Nº 505, de terrenos fiscales del puerto de San Antonio, manzana Nº 68, con una superficie de 4.542,00 m2. y cuyos deslindes son: Norte: 93 metros con la calle 12 Sur y 27 metros con la Población Barros Luco; Sur Poniente: 134 metros con el deslinde de los Ferrocarriles del Estado; Oriente: 96 metros con Plaza Pública en proyecto que la Municipalidad de San Antonio acordó construir en sesión de fecha 9 de julio de 1965.

Artículo 17.—Autorízase al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la Municipalidad de San Antonio los terrenos a que se refiere el artículo anterior, con el objeto de que proceda a donarlos a los empleados de esa Corporación que actualmente los ocupan y siempre que no posean otro bien raíz, dejando el espacio destinado a Plaza en conformidad al plano.

Las transferencias a que se refiere el inciso anterior estarán exentas del pago de todo impuesto, derecho o gravámenes y del trámite de la inscripción previsto en el artículo 1401 del Código Civil.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

4

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE OTORGA EL NOMBRE DE DIVERSAS PERSONALIDADES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES FISCALES QUE INDICA.

Santiago, 24 de agosto de 1966.

Con motivo del Mensaje, mociones, informe y demás antecedentes

que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Otórgase a los establecimientos de educación fiscal que se indican el nombre de las personas que en cada caso se expresan:

- Escuela Hogar N° 35 de Antofagasta “Simón Bolívar”.
- Escuela N° 2 de Talagante “Gabriela Mistral”.
- Escuela N° 138 de Illapel “Gabriela Mistral”.
- Grupo Escolar de Quinta Normal “Pedro Prado”.
- Grupo Escolar de San Fernando “Presidente Alessandri”.
- Escuela N° 60 de La Laja “Arturo Alessandri”.
- Escuela N° 6 de La Serena “Abraham Lincoln”.
- Escuela N° 22 de San Fernando “Abraham Lincoln”.
- Escuela Vocacional N° 1 de Santiago “Luis Flores Fernández”.
- Escuela N° 4 de Aisén “Francisco Fuentes Maturana”.
- Escuela Industrial de Rancagua “Humberto Yáñez Velasco”.
- Escuela N° 75 de Valparaíso “Regidor Enrique Almazábal”.
- Gimnasio de la Escuela Normal de Valdivia “Casa del Deporte Senador Carlos Haverbeck”.
- Escuela N° 36 de Linares “Alfredo Osorio”.
- Escuela N° 12 de Santiago “Manuel Astudillo Ortiz”.
- Escuela N° 15 de San Felipe “Olegario Contreras Lara”.
- Escuela N° 10 de Curicó “Ramón Undurraga Lecaros”.
- Escuela N° 77 de Santiago “Juana Rosa Silva Barrera”.
- Escuela de Puerto Chico del Departamento de Puerto Varas “Rosita Novaro de Novaro”.
- Escuela N° 52 de San Felipe “José Manso Velasco”.
- Escuela Agrícola de Licantén “Alejandro Rojas Sierra”.
- Colegio Medio de Niñas de Arica “Octavio Palma Pérez”.
- Internado del Liceo de Niñas de Talca “Blanca Figueroa de Vargas”.
- Escuela N° 14 de Talca “Pedro Aguirre Cerda”.
- Grupo Escolar Escuelas N°s. 30 y 31 de San Felipe “Samuel Zenteno Anaya”.
- Escuela N° 15 Mixta de Quillota “Escuela Eleuterio Ramírez”.
- Escuela N° 341 de Santiago “Abraham Lincoln”.
- Escuela N° 10 de La Laja “Tomás Jefferson”.
- Escuela N° 1 de Collipulli “Benjamín Franklin”.
- Escuela N° 20 de Llanquihue “Pedro A. Bravo”.
- Escuela N° 17 de Concepción “Domingo Faustino Sarmiento”.
- Escuelas N°s. 8 y 13 de Concepción “Grupo Escolar Abraham Lincoln”.
- Escuelas N°s. 18 y 34 de Concepción “Grupo Escolar Jorge Washington”.
- Escuela N° 42 de San Antonio “María Eugenia Subercaseaux de Calvo”.
- Escuela N° 33 de Copiapó “Pedro León Gallo”.
- Escuela N° 1 de Copiapó “Manuel A. Matta”.
- Escuela N° 2 de Copiapó “Guillermo Matta”.

Escuelas N^{os}. 13 y 15 del Departamento de San Fernando "Arturo Alessandri Palma".

Escuela N^o 64 de Santiago "Manuel Robles Gutiérrez".

Escuela N^o 1 de Traiguén "José Artigas".

Escuela Especial Settlement N^o 1 de Santiago "Centro Cultural doctor Alejandro del Río".

Escuela Granja N^o 124 del Departamento de Castro (Chonchi) "Lautaro Vera".

Escuela Hogar N^o 25 de Curicó "Manuel Guzmán Maturana".

Escuela N^o 24 del Departamento de Talagante "Rosalina Pescio Vargas".

Escuela Mixta N^o 9 de San Felipe "John F. Kennedy".

Escuela N^o 51 de San Fernando "Perfecto Pérez Santiago".

Escuela N^o 25 de Concepción "John F. Kennedy".

Escuela Superior de Hombres N^o 1 de La Unión "Honorio Ojeda Valdera".

Escuela N^o 40 de Constitución "John Kennedy".

Escuela N^o 6 de Illapel "John Kennedy".

Escuela N^o 143 del Departamento de Valparaíso "Jorge Alessandri Rodríguez".

Escuela Granja N^o 56 del Departamento de Yungay "Arturo Matte Alessandri".

Escuela N^o 37 del Departamento Presidente Aguirre Cerda "María Antonieta Lamperin de Vera".

Escuela N^o 65 del Departamento de San Felipe "John F. Kennedy".

Instituto Superior del Magisterio de Educación Primaria y Normal "Daniel Navea Acevedo".

Escuela N^o 27 de Curicó "Ernesto Reveco Jiménez".

Escuela N^o 26 del Departamento de Melipilla "Andrés Bello y López".

Escuela N^o 52 de Quillota "Carlos Arancibia Casso" (ubicada en la localidad del Cobre).

Escuela N^o 14 Mixta Rural de Magallanes "Escuela Dellamira Rebeca Aguilar Oyarzún".

Escuela N^o 30 Mixta de Puente Alto "Lina Gual Moston".

Escuela Granja N^o 15 del Departamento de Mataquito "Alejandro Rojas Sierra".

Escuela Superior Coeducacional N^o 44 Departamento de Rancagua "Manuel Rodríguez".

Escuela N^o 43 de San Vicente de Tagua Tagua "Luis Rivera Pérez".

Escuela Primaria N^o 101 del Departamento de Talca "Coronel Carlos Spano".

Grupo Escolar formado por las Escuelas N^{os}. 3 y 15 del Departamento de Talca "Abate Molina".

Escuela Mixta N^o 36 de Los Andes "Teniente Hernán Merino Correa".

Escuela N^o 34 del Departamento de Mataquito "General Videla".

Escuela N^o 33 Departamento de Mataquito "Escuela Lautaro".

Escuela N^o 75 del Departamento Presidente Aguirre Cerda "Escuela O'Higgins".

- Escuela N° 64 del Departamento de Curicó "General Freire".
Escuela N° 42 de San Felipe "José Bernardo Suárez".
Escuela N° 26 de la Población Villa Mercedes de Melipilla "Escuela Andrés Bello".
Liceo de Hombres de Cañete "Pedro de Valdivia".
Liceo de Hombres de Valdivia "Rector Armando Robles Rivera".
Escuela Agrícola de Contulmo "Juan Antonio Ríos Morales".
Escuela Superior de Hombres N° 10 de San José de la Mariquina "Senador Carlos Acharán Arce".
Escuelas N°s. 8 y 9 de Valdivia de Paine "Escuela Holanda".
Escuela N° 64 de Longaví "Presidente Arturo Alessandri".
Escuela N° 1 de Linares "Presidente Carlos Ibáñez".
Escuela N° 21 de Longaví "Directora María Retamal".
Instituto Politécnico de Linares "Obispo Roberto Moreira".
Escuela s/n. ubicada en la calle Manuel Rodríguez esquina de Carlos Cerda, de la comuna de Conchalí "Sargento Daniel Rebolledo".
Escuela N° 51 de Caupolicán, ubicada en Naicura, comuna de Rengo "Irene Frei".
Escuela N° 54, ubicada en El Rulo, comuna de Coinco "Doctor Enrique Dintrans Avila".
Dios guarde a V. E.
(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

5

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA CONSERVACION
DE OBRAS DE ARTISTAS CHILENOS O EXTRANJEROS.

Santiago, 25 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Con informe favorable del Ministerio de Educación Pública, autorízase la libre internación, sin pago alguno de impuestos, derechos o cualquier otro gravamen, de los objetos y obras de arte que no tengan producción masiva e industrial y que signifiquen, efectivamente, un enriquecimiento del patrimonio artístico nacional.

No se hará distinción alguna entre obras de artistas nacionales o extranjeros, incluyéndose a estos efectos los objetos de arte folklóricos o primitivos, siempre que sean debidamente autenticados.

Igual tratamiento tendrán las reproducciones de objetos y obras de arte destinadas a fines educacionales aunque sean de producción masiva e industrial.

Artículo 2º—Los artistas residentes en el país, cualquiera que sea su nacionalidad, podrán enviar sus producciones al exterior e internarlas

nuevamente sin más trámites que los indicados en la presente ley y en el reglamento, siempre que se garantice su regreso al país.

Artículo 3º—Las obras de artistas fallecidos podrán salir del país en las mismas condiciones señaladas en el artículo 2º. Para venderlas se requerirá la autorización del Ministerio de Educación Pública, con la obligación de dar preferencia a un organismo público, el que en ningún caso podrá pagar menos del 80% del valor asignado a esa obra por expertos de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

Artículo 4º—Las obras de artistas, que se encuentren en poder de Museos o de particulares, no podrán salir del país sin que previamente se garantice, a juicio del Ministerio de Educación Pública, su retorno al país.

En los casos a que se refieren los artículos 2º, 3º y 4º el plazo para regresar esas obras al país deberá ser de un máximo de dos años.

Artículo 5º—No se requerirá la anterior garantía cuando las obras formen parte de exposiciones oficiales. Tampoco se requerirá esta garantía cuando las obras se envíen como aportes artísticos a determinadas exposiciones o a Museos extranjeros, siempre que en estos casos las Embajadas acreditadas en Chile u otros organismos internacionales lo soliciten oficialmente.

En todo otro caso deberá garantizarse el retorno de las obras al país.

Artículo 6º—Toda exposición enviada al país con fines educacionales o artísticos podrá ingresar sin otro trámite que comprobar ante la Aduana respectiva dicho fin. Para estos efectos, bastará un certificado otorgado por el Ministerio de Educación Pública que acredite esa calidad.

Artículo 7º—El impuesto de herencia, hasta un 10%, podrá ser pagado mediante la entrega de obras de arte a los Museos que se encuentren reconocidos por el Ministerio de Educación Pública.

El Reglamento determinará los requisitos que deberán cumplir los Museos para ser reconocidos por dicho Ministerio.

Esta forma de pago deberá ser aceptada por el Ministerio de Educación Pública, quien verificará la autenticidad de las obras y les asignará un valor. Para este efecto el Ministerio de Educación Pública deberá recabar un informe del Servicio Nacional de Impuestos Internos.

El valor de las obras y con el límite establecido en el inciso primero, constituirá un crédito contra el impuesto que se determine.

Los propietarios podrán rechazar los valores que se asignen a las obras y desistirse de su oferta.

Artículo 8º—Las obras que fueren donadas de acuerdo a esta ley, así como las donaciones en dinero o en especies que se efectúen a Museos o Universidades, podrán ser hechas por personas naturales o jurídicas de cualquier especie, no requerirán el trámite de insinuación legal y estarán exentas de todo impuesto o arancel, pero deberán constar por escritura pública o documento privado protocolizado ante Notario.

Artículo 9º—Las instituciones públicas y privadas y los particulares deberán declarar ante el Ministerio de Educación Pública las obras de arte de su propiedad, las que se anotarán en un Registro Nacional de Arte, con indicación de su naturaleza y características.

Para poder acogerse a lo establecido en el artículo 7º, será condición esencial que la obra figure anotada en el Registro Nacional de Arte.

Artículo 10.—En todo edificio público de carácter urbano que se construya deberán colocarse obras de arte destinadas a la ornamentación exterior o interior del mismo, tales como pinturas, esculturas, murales o frescos.

Artículo 11.—El Presidente de la República dentro del plazo de 180 días dictará el Reglamento de esta ley y su vigencia será sólo a contar de la publicación del referido Reglamento.

Artículo 12.—Reemplázase el inciso segundo del artículo 7º de la ley Nº 14.453, de 6 de diciembre de 1960, por el siguiente:

“Para ser nombrado en los cargos de Jefe de Sección de la planta citada, se requerirá estar en posesión de cualquier título profesional universitario, de acuerdo con la función, o poseer un grado académico equivalente al de doctor o licenciado, otorgado por alguna Universidad estatal o reconocida por el Estado, en una especialidad afín al cargo.

Artículo transitorio.—No regirán los requerimientos señalados en el artículo 12 de esta ley para aquellas personas que desempeñan o hayan desempeñado el cargo de Jefe de Sección”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

6

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE LIBERA DE DERECHOS LA INTERNACION DE
UN TELEVISOR DESTINADO AL HOGAR DE NIÑAS DE
SANTIAGO.*

Santiago, 24 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto Nº 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, al televisor “Zenith 21” Nº 218016, consignado al Hogar de Niñas de Santiago, dependiente de la Sección Menores en Situación Irregular, del Servicio Nacional de Salud. Autorízase en su caso, la internación de dicho televisor y exímesele de la obligación de efectuar depósitos previos.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la vigencia de la presente ley la especie a que se refiere este artículo fuere enajenada a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera quedando solidariamente responsables de su integro las

personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.”
Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

7

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE TITULOS DE
DOMINIO A LOS ADQUIRENTES DE TERRENOS DE LA
POBLACION SAN JOSE, DE LA COMUNA DE ARICA.

Santiago, 25 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Declárase que el loteo de la población San José de la comuna de Arica cumple con todos los requisitos legales y, en consecuencia, autorizase a la Junta de Adelanto de Arica para otorgar a los adquirentes de terrenos títulos de dominio gratuito.

Artículo 2º—El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo hará un levantamiento topográfico de los terrenos fiscales existentes en los Cerros de la Comuna de Coquimbo, especialmente en el sector llamado Parte Alta y procederá, en seguida, a ceder el dominio de los mismos a sus actuales ocupantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Decreto Ley N° 153 de 7 de Julio de 1932.

Artículo 3º—Facúltase al Presidente de la República para ceder o vender por el avalúo fiscal de 1965, las Poblaciones de Emergencia construidas por la Dirección de Asistencia Social (Ex Fundación de Viviendas de Emergencias) en la provincia de Coquimbo y entre ellas, las ubicadas en la comuna de La Serena.

Artículo 4º—Facúltase al Servicio Nacional de Salud para vender por el avalúo fiscal a sus actuales ocupantes los terrenos ubicados en el sector denominado Antena Vieja, de la comuna de La Serena.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

8

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE OTORGA NUEVO PLAZO PARA VENDER A SUS
ARRENDATARIOS LOS PREDIOS FISCALES UBICADOS
EN SAN ANTONIO.

Santiago, 24 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Establécese un nuevo plazo de 180 días, a contar desde la vigencia de la presente ley, para acogerse a los beneficios de la ley N° 11.138, que autorizó al Presidente de la República para vender a los arrendatarios de predios fiscales ubicados en San Antonio los terrenos que actualmente ocupan y en los cuales han ejecutado construcciones destinadas a la habitación.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

9

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE MODIFICA LA LEY N° 14.139, SOBRE PAGO DIRECTO DE LA ASIGNACION FAMILIAR A LOS CHOFERES DE LA LOCOMOCION COLECTIVA PARTICULAR.

Santiago, 25 de agosto de 1966.

Con motivo de las mociones, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Sustitúyese en el artículo único de la ley N° 14.139, de 21 de Octubre de 1960, la frase final “Colectiva de Santiago” por “Colectiva urbana y rural de todo el país.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

10

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
SOBRE MODIFICACION DE LA PREVISION DE LOS
ARTISTAS.

Santiago, 24 de agosto de 1966.

Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 15.478, de 24 de enero de 1964, sobre previsión de los artistas:

1º—Agréganse al artículo 1º, los siguientes incisos:

“Las personas a que se refiere este artículo mantendrán, durante todo el tiempo que desarrollen sus actividades artísticas en el extranjero,

la calidad de imponentes obligados siempre que: a) cumplan con los requisitos correspondientes; b) efectúen las cotizaciones establecidas en las letras a) y b) del artículo 2º. No obstante, en los casos en que el empresario de actividades artísticas deba seguir efectuando la cotización señalada en la letra b), sólo gravará al imponente la cotización señalada en la letra b), sólo gravará al imponente la cotización de la letra a) del mismo precepto; y, c) que la actividad artística se compruebe, en la forma que determine el Reglamento, por medio de certificados expedidos o autenticados por los respectivos agentes diplomáticos o consulares.

El Reglamento señalará el modo de que se valdrán los ausentes para efectuar, sobre la renta personal imponible, las cotizaciones indicadas en el inciso anterior. Con todo, si dichos imponentes dejaren transcurrir seis meses, contados desde su ausencia o de la última imposición, sin efectuarlas, perderán por el solo ministerio de la ley su calidad de afiliados obligados de este régimen de previsión."

2º—Sustitúyese la letra c) del artículo 2º por la siguiente:

"c) Un derecho de ejecución pública de cuatro, dos y una milésima de sueldo vital mensual de la industria y el comercio para el departamento de Santiago por hora de transmisión que realicen las radioemisoras y que se aplicará, respectivamente, según que éstas estén catalogadas en 1ª, 2ª ó 3ª categoría conforme al D. S. de Interior Nº 693, de 4 de mayo de 1962.

Este derecho será de cuatro milésimas de sueldo vital mensual de la industria y el comercio para el departamento de Santiago por hora de transmisión que se realice por medio de tocadiscos accionados por monedas, de discos fonográficos o cintas magnetofónicas.

Para los efectos a que se refiere esta letra, se presume legalmente que las radioemisoras y los tocadiscos accionados por monedas transmiten diariamente un mínimo de siete y dos horas, respectivamente, sin perjuicio de que el derecho de ejecución pública se aplique sobre las horas efectivas de transmisión cuando éstas superen dichos mínimos.

El Servicio de Impuestos Internos aplicará, cobrará y fiscalizará y por intermedio de la Tesorería Comunal respectiva se recaudará el derecho de ejecución pública con arreglo a las normas que la ley Nº 12.120 establece para el impuesto a las compraventas de bienes corporales muebles. También serán aplicables respecto de este derecho, y en materia de fiscalización, sanciones y procedimientos, las disposiciones especiales contempladas en dicha ley y las generales contenidas en el D.F.L. Nº 190, de 5 de abril de 1960.

El Tesorero General de la República enterará directamente en la Caja de Previsión de Empleados Particulares el producto de los derechos de ejecución pública en la forma, plazo y condiciones establecidos en el artículo 20."

3º—Sustitúyese la letra b) del artículo 3º por la siguiente:

"b) El 9% de la renta imponible, con cargo al recurso de la letra a) el 9% sobre las cantidades que se paguen por concepto de subsidios de accidente, enfermedad y embarazo, y el total de los recursos de la letra b) se transferirán al Fondo de Compensación de la Asignación Familiar de la Caja de Previsión de Empleados Particulares."

4º—Reemplázanse las dos últimas frases del artículo 14, colocadas a continuación del punto (.) que sigue a “los últimos seis meses”, por las siguientes: “De esta cantidad se descontará un 6% para las imposiciones al Fondo de Retiro y un 9% para el Fondo de Compensación de la Asignación Familiar. Estas imposiciones darán iguales derechos que las imposiciones sobre rentas, incluso el goce del beneficio de asignación familiar.”

5º—Sustitúyese el inciso segundo del artículo 16 por el siguiente:

“El subsidio que se pague por embarazo será igual al de enfermedad y estará afecto a iguales descuentos para imposiciones y para el Fondo de Compensación de la Asignación Familiar.”

6º—Suprímense, en el inciso primero del artículo 20, las palabras “a excepción de su letra c)”, y la coma (,) colocada a continuación de ellas.

Artículo 2º—Derógase el artículo 2º transitorio de la ley Nº 15.478.

Artículos transitorios

Artículo 1º—Las personas indicadas en el artículo 1º de la ley Nº 15.478 que comprueban que a la fecha de promulgación de esta ley tenían más de 65 años de edad y que acrediten haber desarrollado a lo menos durante 30 años alguna de las actividades allí señaladas, podrán acogerse a los beneficios de la jubilación siempre que lo hagan dentro del plazo de un año, contado desde la promulgación de esta ley.

La pensión mensual inicial se compondrá de un monto básico de Eº 261,77 aumentada en un 3% por cada año de edad que exceda de los 65 y en un 6% por cada año de actividad que exceda de los 30, con límite máximo de Eº 785,31 y se concederá a contar de la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

Las pensiones a que se refiere este artículo se otorgarán con cargo al fondo de jubilaciones de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y se regirán en materia de reajustes y descuentos por las disposiciones de la ley Nº 10.475 y sus futuras modificaciones.

Las personas que se acojan a lo dispuesto en este artículo, deberán integrar, por el término de 5 años anteriores al goce de la jubilación, imposiciones equivalentes al 6% de la pensión inicial, más un interés acumulativo anual del 6%.

Las cantidades adeudadas por imposiciones, podrán pagarse mediante un préstamo que otorgará la Caja, amortizable hasta en 120 mensualidades y al interés acumulativo del 6% anual. El servicio de dicho préstamo no podrá, en caso alguno, ser inferior al 15% de la pensión de jubilación.

El beneficiario deberá pagar en efectivo o suscribir el respectivo pagaré del préstamo en el plazo de los sesenta días siguientes a la notificación de la liquidación que haga la Caja, considerándose caducado el derecho en caso contrario.

Los años de actividad artística que se requieran para impetrar el beneficio de jubilación, se acreditarán en la forma y por los medios establecidos en el inciso tercero del artículo 1º transitorio de la ley Nº 15.478

y en el N° 3 del artículo 3° transitorio del Decreto Supremo N° 601, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de 2 de noviembre de 1964.

La información de perpetua memoria a que se refiere la letra d) del artículo 3° transitorio del Decreto N° 601 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de 2 de noviembre de 1964, deberá también ser suscrita por el organismo gremial respectivo que acreditará la efectividad de la actividad artística del interesado.

Artículo 2°—Las personas que habiéndose acogido al artículo 2° transitorio de la ley N° 15.478 hubieren fallecido con anterioridad a la presente ley causarán, en beneficio de sus cónyuges y descendientes que reúnan las condiciones exigidas por la ley N° 10.475, pensiones de viudez y orfandad, según sea el caso, en los términos y con las limitaciones e incompatibilidades establecidos en dicho texto legal.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

11

MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR DURAN CON LA
QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA
A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAAVEDRA PARA
CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

La Municipalidad de Puerto Saavedra obtuvo del Congreso Nacional la aprobación de un proyecto de ley que la autorizaba para contratar empréstitos hasta por la suma de E° 40.000.—, destinados a la ejecución de obras de adelanto comunal. Este proyecto fue remitido al Ejecutivo el 23 de septiembre de 1964 y devuelto oportunamente por éste con observaciones relativas al servicio de los empréstitos que se contrataren, los cuales se financiarían mediante una contribución adicional de tres por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Puerto Saavedra. En efecto, el Gobierno proponía la rebaja a un uno por mil de la citada contribución adicional, a fin de no producir alteraciones en la tasa única dispuesta por la ley N° 15.021, de 16 de noviembre de 1962, cuya aplicación se hace actualmente conforme a los términos del decreto de hacienda N° 2047, de 29 de julio de 1965. Con todo, de aceptar el Senado estas observaciones, estaría alterando las disposiciones reglamentarias actuales sobre la materia, que distribuyen la tasa única del veinte por mil, asignado los servicios de empréstitos municipales un uno por mil. Además se estaría dando vigencia a una contribución adicional, lo que es contrario incluso a las normas adoptadas al respecto por la Comisión de Gobierno de esta Corporación.

Si a estas consideraciones agregamos el hecho de que la suma presupuestada primitivamente de E° 40.000.— es en la actualidad manifiestamente insuficiente para cumplir con los objetivos de adelanto comunal señalado, se justifica plenamente la moción que tengo el honor de someter a vuestra consideración:

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar uno o más empréstitos directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito que produzcan hasta la suma de cien mil escudos (Eº 100.000), al interés bancario corriente, con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos deberá ser invertido en los siguientes fines:

1.—Terminación del Edificio Municipal en construcción de Puerto Saavedra	Eº 10.000
2.—Adquisición de un camión de 8 toneladas	35.000
3.—Mejoramiento del servicio eléctrico de Puerto Saavedra, Teodoro Schmitd y obras de adelanto en los mismos pueblos y Trovolhue	25.000
4.—Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas para reposición de los Servicios de Agua Potable en Puerto Domínguez y Nehuentúe	10.000
5.—Construcción de compuertas automáticas para evitar las inundaciones de lluvias y mareas en la población Nehuentúe	10.000
6.—Para obras de adelanto y adquisición de materiales para habilitar el Balneario de Puerto Saavedra	10.000
	<hr/>
Total	Eº 100.000

Artículo 4º—La Municipalidad de Puerto Saavedra servirá los empréstitos que se autoriza contratar, con cargo al uno por mil del impuesto territorial que destina a este objeto el decreto de hacienda Nº 2047, de 29 de julio de 1965.

Artículo 5º—La Municipalidad de Puerto Saavedra, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los cuatro quintos de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de las otras o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas. Asimismo la Municipalidad de Puerto Saavedra queda facultada para invertir los mencionados fondos en cualquiera otra obra de adelanto local, aun cuando no fuere de aquellas a que se refiere el artículo 3º, siempre que ello fuere acordado en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto de los cuatro quintos de los regidores en ejercicio.

Artículo 6º—En caso de no contratarse el o los empréstitos referidos en el artículo 1º, autorízase la inversión directa en la ejecución de las

obras indicadas en el artículo 3º, del uno por mil a que se refiere el artículo 4º. La Municipalidad de Puerto Saavedra podrá asimismo destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º—Si los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad, deberá la Municipalidad completar la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiese excedente, se destinará éste sin deducción alguna a amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad de Puerto Saavedra depositará en la cuenta fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio de los préstamos hasta la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.”

12

MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR HUMBERTO ENRIQUEZ CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE DEROGA EL ARTICULO 14 DE LA LEY N° 16.521 SOBRE FONDOS PARA INICIAR LOS ESTUDIOS TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA OFICINAS DEL CONGRESO NACIONAL Y OTROS GASTOS.

Santiago, 30 de agosto de 1966.

Honorable Senado:

Propongo a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Derógase el artículo 14 de la ley N° 16.521.”
(Fdo.): *Humberto Enríquez F.*